HOSPITAL NACIONAL
ARZOBISPO LOAYZA

Nº 254 2024-HNAL/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 20 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 25285-2024, que contiene la Nota Informativa N° 267-2024-UGERD-DG-HNAL, el Memorando N°3466-2024-OEPE-HNAL, y el Informe N° 365-2024-OAJ-HNAL, sobre la aprobación del "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y protegerla;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias, formulan y aprueban planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, y de acuerdo a los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD, en los cuales se indique la articulación entre planes, según corresponda;

Que, el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley Nº 29664, señala que la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres se logra mediante planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensable, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 29664, así como su Reglamento, establecen acciones para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a ello se denomina Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, dentro de los cuales se consideran a los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados, en el marco del presupuesto por resultado; de ello, el Programa Presupuestal Multisectorial más importantes diseñado en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, es el PpR 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres";

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28551, "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia", señala que los Planes de Contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, de carácter multisectorial, para abordar las causas y los efectos de la alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, en concordancia con los compromisos internacionales del Estado Peruano en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, las Políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Visión del Perú al 2050;

Que, con Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", que tiene por objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, mediante Nota Informativa N°267-2024-UGERD-DG-HNAL, de fecha 19 de diciembre de 2024, la coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y PpR 068, remitió a la Dirección General el Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025" del Hospital Nacional" Arzobispo Loayza, el cual tiene como finalidad de organizar una respuesta hospitalaria para reducir los riesgos y daños a la salud de la población durante las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025;

Que, mediante Memorando N°3466-2024-OEPE-HNAL, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que, el Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 " del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, cuenta con la opinión favorable de la Unidad Funcional de Planeamiento y Gestión Institucional asimismo de la Unidad Funcional de Presupuesto ha señalado que existe crédito presupuestario para la ejecución de las actividades del citado plan, el cual asciende a S/ 556.00 soles, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, articulado en la actividad presupuestal: 5005561 Implementación de Brigadas para la Atención frente a Emergencias y Desastres- Programa Presupuestal 068: "Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres";

Que, bajo ese contexto, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 365-2024-OAJ-HNAL, de fecha 20 de diciembre de 2024, concluye que a la revisión de la documentación que obra en el expediente, se verifica que este cuenta con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y encontrándole acorde a las disposiciones normativas vigentes considera viable la emisión del acto resolutivo aprobando el Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza y la Resolución Ministerial N° 428-2024/MINSA, de fecha 17 de junio de 2024, que dispone designar temporalmente en el puesto de Director del Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, al M.C. Eduardo Franklin Yong Motta;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: **"Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025" del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, la difusión, implementación y supervisión del cumplimiento del Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal de la página institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (www.gob.pe/hospitalloayza)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

EFYM/ELVP
C.C Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Dr. EDUARDO FRANKLIN YONG MOTTA
Director General
C.M.P. 001504 R.N.E. 030350

20 DIC. 2024
3:05 33
RECIBIDO

INFORME N° 365-2024-OAJ-HNAL

A : **M.C. EDUARDO FRANKLIN YONG MOTTA**
Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

ASUNTO : Sobre la aprobación del documento técnico: "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

REFERENCIA : Expediente N° 25285-2024
Nota Informativa N° 267-2024-UGERD-DG-HNAL

FECHA : Lima, 20 de diciembre de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en relación al documento de la referencia, manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Nota Informativa N°267-2024-UGERD-DG-HNAL, de fecha 20 de diciembre de 2024, la coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y PpR 068, remitió el Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025" del Hospital Nacional" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el cual tiene como finalidad de organizar una respuesta hospitalaria para reducir los riesgos y daños a la salud de la población durante las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025.

1.2. Mediante memorando N°3466-2024-OEPE-HNAL, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que, el Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 " del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, cuenta con la opinión favorable de la Unidad Funcional de planeamiento y Gestión Institucional asimismo de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la que ha señalado que existe crédito presupuestario para la ejecución de las actividades del citado plan, el cual asciende a S/ 556.00 soles, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, articulado en la actividad presupuestal: 5005561 Implementación de Brigadas para la Atención frente a Emergencias y Desastres- Programa Presupuestal 068: "Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres".

II. ANÁLISIS:

2.1. Los numerales I y II del Titulo Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y protegerla.

2.2. Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

2.3. El numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias, formulan y aprueban planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, y de acuerdo a los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD, en los cuales se indique la articulación entre planes, según corresponda.

2.4. El literal c) del numeral 6.2 del artículo 6º de la Ley Nº 29664, señala que la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres se logra mediante planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensable, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.

2.5. El artículo 19° de la Ley N° 29664, así como su Reglamento, establecen acciones para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a

ello se denomina Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, dentro de los cuales se consideran a los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados, en el marco del presupuesto por resultado; de ello, el Programa Presupuestal Multisectorial más importantes diseñado en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, es el PpR 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

2.6. El artículo 2° de la Ley N° 28551, "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia", señala que los Planes de Contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y perdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos.

2.7. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, de carácter multisectorial, para abordar las causas y los efectos de la alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, en concordancia con los compromisos internacionales del Estado Peruano en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, las Políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Visión del Perú al 2050.

2.8. Con Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", que tiene por objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

2.9. Mediante Nota Informativa N°267-2024-UGERD-DG-HNAL, de fecha 20 de diciembre de 2024, la coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y PpR 068, remitió el Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025" del Hospital Nacional" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el cual tiene como finalidad de organizar una respuesta hospitalaria para reducir los riesgos y daños a la salud de la población durante las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025.

2.10. Mediante Memorando N°3466-2024-OEPE-HNAL, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que, el Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 " del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, cuenta con la opinión favorable de la Unidad Funcional de planeamiento y Gestión Institucional asimismo de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la que ha señalado que existe crédito presupuestario para la ejecución de las actividades del citado plan, el cual asciende a S/ 556.00 soles, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, articulado en la actividad presupuestal: 5005561 Implementación de Brigadas para la Atención frente a Emergencias y Desastres- Programa Presupuestal 068: "Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres".

III. CONCLUSIÓN

Por lo antes señalado, esta Oficina de Asesoría Jurídica, informa que a la revisión de la documentación que obra en el expediente, se verifica que este cuenta con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico asimismo se encuentra conforme a la normativa vigente, por lo que se adjunta el acto resolutivo aprobando el Documento Técnico: Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para la prosecución de las acciones administrativas correspientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
[illegible] VARGAS FARES
Jefa de Asesoría Jurídica

ELVF/dc
C.c.: Archivo
Se adjunta Expediente Original a ( )folios

Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 3466-2024-OEPE-HNAL

A : ABOG. ELIZABETH LUCILA VARGAS FABES
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025

REF. : a) Informe N° 257-2024-UFP-OEPE-HNAL
b) Informe N° 054-2024-UFPGI-OEPE-HNAL
c) Nota Informativa N° 330-2024-OAJ-HNAL
d) Nota Informativa N° 267-2024-UGERD-DG-HNAL (EXP DG N° 25285)

FECHA : Lima, 20 de diciembre del 2024

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a través de la presente visto los documentos de la referencia c) y d), se remite a su despacho el documento mencionado en la referencia b), emitido por la Planeamiento y Gestión Institucional de esta Oficina Ejecutiva, con el cual emite opinión favorable dentro del ámbito de su competencia, a la estructura mínima del *"Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025"*.

Asimismo, se eleva el Informe N° 257-2024-UFP-OEPE-HNAL de la Unidad Funcional de Presupuesto, a fin de que se sirva tener en consideración lo manifestado en la Conclusión del precitado documento, para conocimiento y fines.

En razón a lo expuesto, se deriva el presente expediente para la prosecución del trámite respectivo que genere su aprobación mediante acto resolutivo

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
20 DIC 2024
Firma
Hora: 11:19

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
M.C. JOSÉ RAÚL CARPIO BARBIERI
C.M.P. 25618
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

JRCB/cmmm
c.c.: Archivo
Folios:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nº 257-2024-UFP-OEPE-HNAL

A	:	**Mc. José Raúl Carpio Barbieri** Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
DE	:	**Lucy Nancy Isla Samaniego** Jefe de Unidad Funcional de Presupuesto
ASUNTO	:	**" Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025"**
REF	:	a) Informe Nº 054-2024-UFPGI-OEPE-HNAL b) Nota Informativa Nº 330-2024-OAJ-HNAL c) Nota Informativa Nº 267-2024-UGERD-DG-HNAL
FECHA	:	Lima, 20 de Diciembre del 2024

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA" OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO 20 DIC. 2024 10:15 RECIBIDO

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez informar respecto al "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025"

I ANTECEDENTES:

1.1 La Unidad Funcional de Planeamiento y Gestión Institucional, con el documento de la referencia a), en el numeral 3.2 de las Conclusiones y Recomendaciones, solicita la opinión técnica de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para continuar con el trámite.

1.2 Mediante el documento de la referencia b), La jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025" para emitir opinión técnica de acuerdo a las normas establecidas y de conformidad al Manual de Organización de Funciones (MOF) con la finalidad de continuar con la finalidad de continuar con la prosecución del trámite solicitado.

1.3 Con documento de la referencia c), La Coordinadora de la Unidad Gestión de Riesgos de Desastres del PpR -068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" remite "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025; para la respuesta hospitalaria y la ampliación de los servicios y continuidad operativa del HNAL, frente eventos adversos.

II ANALISIS:

2.1 En el numeral VII PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO, del "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025" , detalla los gastos presupuestales vinculados al plan en mención, por los clasificadores de gastos pertinentes.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidacion de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

CUADRO DE GASTOS

Especifica de Gasto	Descripción del Gasto	U.M	Cant.	P.U S/	Subtotal	Total S/	Meta
Utiles de Oficina para la elaboración del Plan:							
2.3.1.5.1.2	Papel Bond	Unidad	60	0.1	6.00	36.00	072
2.3.1.5.1.2	Impresión	Unidad	60	0.5	30.00		
Alimentos frios para el personal EMED encargado del monitoreo:							
2.1.1.1.1	Agua mineral sin gas 500ml	Unidad	40	2	80.00	520.00	074
2.1.1.1.1	Bebida Hidratante 500ml	Unidad	40	3	120.00		
2.1.1.1.1	Galletas soda x 46 gr	Unidad	40	1	40.00		
2.1.1.1.1	Conserva de Durazno en almibar x 425 gr.	Unidad	40	7	280.00		
						556.00	

Fuente: "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025"

2.2 La Unidad Funcional de Presupuesto, informa que existe crédito presupuestal en el programa presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"

Los ítems programados en el Plan serán afectos en la siguiente actividad presupuestal:

5005561.IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

F.F	CLASIFICADOR DE GASTOS	PIA	PIM	CERTIFICACION	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	SALDO PIM - CERTIFICACION
RO	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	3,000.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,150.00

III CONCLUSION

3.1 La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que existe crédito presupuestario, para la ejecución del "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025", según el monto programado que asciende a S/ 556.00 soles, por la F.F Recursos Ordinarios, en la actividad presupuestal: 5005561 Implementación de Brigadas para la Atención frente a Emergencias y Desastres – Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"

Es cuanto informo a usted para fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

LUCY NANCY ISLA SAAVEDRA
JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PRESUPUESTO

c.c Archivo
lis.

INFORME N° 054 -2024-UFPGI-OEPE-HNAL

19 DIC 2024
5:14 pm

A : **Sra. LUCY ISLA SAMANIEGO**
Jefa de la Unidad Funcional de Presupuesto

DE : **Lic. Adm. MILUSCA GIOVANNA FLORES DURAND**
Jefa Unidad Funcional de Planeamiento y Gestión Institucional

ASUNTO : Opinión Técnica **"Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025"**

REF : a) Nota Informativa N°330-2024-OAJ-HNAL
b) Nota Informativa N° 267-2024-UGERD-DG-HNAL
Expdte. Nro. 25285-2024

FECHA : Lima, 19 de diciembre del 2024.

Por la presente me dirijo a Ud., a fin de saludarle cordialmente e informar, con respecto al documento de la referencia lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Según documento de la referencia b), la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres del PpR-068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" solicita a la Dirección General la aprobación del **"Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo *2025*"**, en el que se detalla los procedimientos para la respuesta hospitalaria y la ampliación de los servicios para la continuidad operativa del HNAL frente a eventos adversos.

1.2 Según Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA del 15.07.2019, se aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD *"Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"*

1.3 Según la normativa vigente, la Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite la opinión técnica relacionada a la estructura del "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025".

II. ANÁLISIS:

2.1 La Unidad Funcional de Planeamiento y Gestión Institucional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha revisado la estructura del documento del **"Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo *2025*"**, el cual presenta el siguiente contenido:

I. INTRODUCCION
II. FINALIDAD
III. OBJETIVOS:
3.1 Objetivo General
3.2 Objetivos Específicos
IV. BASE LEGAL
V. AMBITO DE APLICACIÓN
VI. CONTENIDO:
6.1 Determinación del Escenario de Riesgo
6.1.1 Identificación de Peligro
6.1.2 Caracterización del Peligro
6.1.3 Análisis de la Vulnerabilidad
6.1.3.1 Vulnerabilidad Social
6.1.3.2 Vulnerabilidad del Establecimiento de Salud
6.1.4 Determinación del Riesgo
6.2 Organización frente a una Emergencia
6.3 Procedimientos Específicos
6.3.1 Procedimientos de Alerta
6.3.2 Procedimientos de Coordinación
6.3.3 Procedimientos de Movilización y Respuesta
6.3.4 Procedimientos de Ampliación de los Servicios

VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO
VIII. MONITOREO Y EVALUACION
IX. ANEXOS
ANEXO 1. Requerimientos para la Respuesta Hospitalaria
ANEXO 2. Área de Expansión Interna para La respuesta Hospitalaria (Zona de Carpas)
ANEXO 3. Tarjetas de Acción
ANEXO 4. Directorio Institucional del HNAL (Anexos)
ANEXO 5. Directorio de Brigadistas Hospitalarios Activos
ANEXO 6. Directorio de Instituciones de Apoyo para la Respuesta Hospitalaria
BIBLIOGRAFIA

2.2 Según Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprueba la "Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", que en el inciso e); numeral 6.2.1 Formulación del Plan, establece la Estructura del Plan de Contingencia en Salud.

2.3 Se ha verificado que el "del **"Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo *2025*"** se encuentra considerado en el Plan Operativo institucional 2024.

2.4 La Articulación Estratégica con los Objetivos y Acciones del PEI y POI se detallan a continuación:

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION ESTRATEGICA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD
OEI.08 FORTALECER LA GESTION DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	AEI.08.01 ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y AUMENTO DE LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES, FORTALECIDO	068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	5004300 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	DEPARTAMENTO/ OFICINA	SERVICIO/UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3000001 ACCIONES COMUNES	5004300 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	01. DIRECCION GENERAL	01.04 UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	231 INFORME TECNICO

2.5 Según Numeral VII del **"Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo *2025*"** se precisa el rubro PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO; por lo que, se requiere la opinión técnica de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

3.1 La Unidad Funcional de Planeamiento y Gestión Institucional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico dentro de sus competencias; emite opinión favorable a la estructura mínima del **"Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo *2025*"**

3.2 Se recomienda solicitar la opinión técnica a la Unidad Funcional de Presupuesto, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para continuar con el trámite a las áreas correspondientes.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

MGFD/Tra
c.c: Archivo
Folios (32)

NOTA INFORMATIVA N°330-2024-OAJ-HNAL

MUY URGENTE

A : MC. José Raúl Carpio Barbieri
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : Sobre la aprobación del "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025"

REF. : Exp. N° 25285-2024
a) Nota Informativa N° 267-2024-UGERD-DG-HNAL

FECHA : Lima, 19 de diciembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en relación con el documento de referencia a), mediante el cual la Coordinadora de la UGERD y PpR068, remite el "Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025" para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Al respecto, en cumplimiento de las normas establecidas y de conformidad con el Manual de Organización de Funciones (MOF) de la Oficina a su cargo, sírvase emitir opinión técnica respecto al Plan en mención con la finalidad de continuar con la prosecución del trámite solicitado.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Abog. Elizabeth Lucha VARGAS FABES
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

005087

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
19 DIC. 2024
Hora: 2:37
RECIBIDO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
19 DIC. 2024
RECIBIDO

ELVF/Dc
C.c.: Archivo
Se adjunta Expediente Original a ( ) folios

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
DIRECCION GENERAL

DG

HOJA DE TRAMITE GENERAL

FECHA:

REGISTRO N°: 2583

ASUNTO:

PASE A	PARA	FECHA: 13 DIC. 2024	REMITIDO POR
OAJ	SP/14		

CLAVE (MOTIVO DEL PASE)

1 APROBACION	9 ADJUNTAR ANTECEDENTES	17 VER OBSERVACIONES
2 ATENCION	9 SEGUN SOLICITADO	18 CUMPLIMIENTO
3 CONOCIMIENTO Y FINES	10 TOMAR NOTA Y DEVOLVER	17 EJECUCION
4 REVISION Y OPINION	11 ARCHIVAR	18 COORDINACION
5 INFORME	12 ACCION INMEDIATA	19 DIFUSION
6 POR CORRESPONDERLE	13 PREPARAR RESPUESTA	20 DEVOLUCION
7 PARA CONVERSAR	14 PROYECTAR RESOLUCION	21 PENDIENTE

OBSERVACIONES

Con Pollo Perú

URGENTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA INFORMATIVA Nº 267-2024-UGERD-DG-HNAL

A : **Dr. Eduardo Franklin Yong Motta**
Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

ASUNTO : ***Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025.***

FECHA : Lima, 18 de diciembre de 2024.

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez remitirle para su conocimiento y aprobación el ***Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025***; detallando los procedimientos para la respuesta hospitalaria y la ampliación de los servicios para la continuidad operativa del HNAL, frente a los eventos adversos.

Sin otro en particular, me despido de usted.

25285

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dra. Cinthya Evangelista Medina
Coordinadora de la UGERD y Proyectos

18 DIC. 2024
RECIBIDO
27

CEM/larr
C.C Archivo
Folio(27).

Documento Técnico:

PLAN DE CONTINGENCIA POR NAVIDAD 2024 Y AÑO NUEVO 2025

UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
UGERD - HNAL

Lima, Perú
Diciembre - 2024

Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025

INFORMACIÓN GENERAL

DR. EDUARDO FRANKLIN YONG MOTTA
Director General

DR. EDUARDO FRANKLIN YONG MOTTA
Director Adjunto

DR. JOSÉ RAÚL CARPIO BARBIERI
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Abog. CESAR HUMBERTO ABRILL ARREDONDO
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

DR. MOISÉS GUIDO SIHUINCHA MALDONADO
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS MÉDICOS DE RESPUESTA HOSPITALARIA

DR. IVÁN RICHARD BERNUY RODRÍGUEZ
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

DR. ERWIN WERNER LASERNA SUAREZ
Jefe del Servicio de Emergencia

DR. RONNY MITCHEL MERCADO LÓPEZ
Jefe del Servicio de UCIG y UCIN

DR. MARCO ANTONIO LIMACHE TUEROS
Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización

LIC. NANCY SALINAS ESCOBAR
Jefa del Departamento de Enfermería

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UGERD

DRA. CINTHYA EVANGELISTA MEDINA
Coordinadora de la UGERD y PpR 068

Equipo Técnico UGERD
Mg. Lic. Adm. Luis Antonio Rabanal Reyes
Ing. Jeanpierre Eduardo De La Cruz Robles
Equipo EMED
Téc. Heidy Karen Pérez Rodríguez (Brigadista)
Srta. Marilyn Gongora Alvarez (Brigadista)
Téc. Renan Paul Silupu Caramantin (Brigadista)
Téc. César Said Vildoso Ortiz (Brigadista)
Téc. Emilio Santiago Gamboa Camargo

www.hospitalloayza.gob.pe
Av. Alfonso Ugarte 848
Lima 01, Perú
T(511) 614-4646

I. INTRODUCCIÓN

La llegada de las fiestas de Navidad y Año Nuevo representan no solo un tiempo en familia, sino la esperanza de que las cosas mejorarán en todos los aspectos. Sin embargo, estos eventos caracterizado por el desplazamiento masivo de personas hacia lugares de alta concentración poblacional como las ferias navideñas, centros comerciales, mercados, exhibiciones de fuegos artificiales, conciertos, etc.; representan un alto riesgo de que ocurra o se repitan eventos como en otros años, que han marcado a la comunidad con dolor, victimas y afectados; producto de incendios de moderados a extremos, dejando además de los daños materiales, muertos y heridos por quemaduras de consideración que son referidos a los hospitales para su atención oportuna.

Igualmente, a pesar del Estado de Emergencia vemos a través de los medios de comunicación el incremento de la inseguridad ciudadana, producto del accionar delincuencial y criminal con el aumento de las extorsiones, sicariatos y homicidios, poniendo en riesgo permanente la vida y la tranquilidad de la población en general, y el desarrollo normal de las actividades económicas, financieras y productivas del país.

Por otro lado, se encuentran latentes los posibles conflictos sociales a nivel nacional, producto de la coyuntura política del país, alterándose el orden interno con las paralizaciones convocadas por algunos sectores o gremios, generándose enfrentamientos con las fuerzas del orden, quienes responden con cierto grado de violencia, dejando heridos y afectados durante las marchas. Que sumados al registro de afectados por accidentes vehiculares u otros eventos podrían condicionar la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud.

Frente a estos posibles escenarios, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (**UGERD**) del HNAL en el marco de sus competencias, ve por conveniente desarrollar el ***"Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025"***, bajo el Sistema de Comando de Incidencias Hospitalaria, con énfasis en las acciones de respuesta dentro del *Área de Expansión Interna y Externa*, de ser el caso. Coordinando permanentemente con MINSA, DIRIS Lima-Centro y otras instituciones competentes en la atención de las emergencias. Identificando los riesgos y los peligros, precisando la vulnerabilidad, la adecuada preparación y la respuesta hospitalaria.

UGERD.

www.hospitalloayza.gob.pe
Av. Alfonso Ugarte 848
Lima 01, Perú
T(511) 614-4646

II. FINALIDAD

La finalidad del presente Plan es organizar la respuesta hospitalaria para reducir los riesgos y daños a la salud de la población frente a las emergencias y desastres durante las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la respuesta hospitalaria frente a los posibles eventos adversos que pudieran ocurrir durante las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025, asegurando la atención oportuna y protegiendo la vida y la salud de las personas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir los procedimientos de Alerta y Coordinación durante las fiestas de fin de año.
- Organizar los procedimientos de Movilización y Respuesta durante las fiestas de fin de año.
- Establecer los procedimientos de Continuidad Operativa durante las fiestas de fin de año.

IV. BASE LEGAL

- Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030.
- 32° Política de Estado del Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres".
- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- Ley N°29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°30895, Ley que fortalece la Función Rectora del MINSA.
- Ley N°31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N°1129, Ley que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto de Urgencia N°024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del PpR.
- Decreto Supremo N°002-2022-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31061 de Movilización para la Defensa y Orden Interno.
- Decreto Supremo N°098-2007-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664 que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N°037-2013-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres. Acorde al Art. 2 de la Resolución Ministerial N°1162-2019/MINSA.

- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los "lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE".
- Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01, "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°907-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales".
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°358-2023-MINSA, que aprueba el *Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 ampliado del Ministerio de Salud*.
- Resolución Ministerial N°816-2023-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°900-2023-MINSA, que aprueba el *"Plan de Contingencia del Minsa frente a los efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas, 2023-2024"*.
- Resolución Directoral N° 134-HNAL/D-2023, que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el periodo 2023-2024.
- Resolución Directoral N° 220-2024-HNAL/DG, que aprueba el *"Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2024"*.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación del presente plan es obligatoria en el sector Salud, dentro de la jurisdicción del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, frente a las emergencias y desastres durante las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025.

www.hospitalloayza.gob.pe
Av. Alfonso Ugarte 848
Lima 01, Perú
T(511) 614-4646

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO

Evento ***Antrópico***, determinado por el desplazamiento de personas durante las fiestas de fin de año, expuestos a diversos peligros.

6.1.2. CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO

- Accidentes vehiculares por alto tránsito peatonal o por vías en mal estado.
- Calles obstaculizadas riesgosamente por manifestantes, el comercio formal e informal, impidiendo el paso de ambulancias y bomberos ante las emergencias y desastres.
- Exposición a otros peligros: eventos adversos naturales o antrópicos, agentes patógenos o enfermedades de transmisión vectorial, causando tensión en la población.
- Establecimientos de salud afectados o colapsados por sobredemanda o por efecto de eventos naturales, condicionando su capacidad resolutiva.
- PNP, FF.AA. y Serenos municipales desbordadas para el control de la población.

6.1.3. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

6.1.3.1. VULNERABILIDAD SOCIAL

- Afluencia de personas a lugares concurridos excediendo los aforos permitidos.
- Desplazamiento de personas vulnerables de diferentes estratos sociales (ancianos, niños, gestantes o con habilidades especiales) a zonas de riesgo.
- Problemas digestivos o intoxicaciones por consumo de alimentos o bebidas en mal estado, prohibidas o manipulados en condiciones insalubres.
- Asfixia por inhalación de gases tóxicos y/o humo, paros cardiorrespiratorios, desmayos, heridos, contusos, poli contusos, traumatismos y politraumatismo por violencia social (agresiones físicas-verbales, saqueos, robos, asaltos y otros).
- Quemaduras de diversos grados, por manipulación de pirotécnicos, amagos de incendios, uso de Luces navideñas en mal estado, etc.

6.1.3.2. VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

El último *Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH)*, determinó **0.68** de *Vulnerabilidad*, sugiriendo intervenciones para reducir la vulnerabilidad ante desastres.

Fuente: Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) año 2022 – HNAL (aprobado con R.D. N° 145-2023-HNAL/DG)

- **Personal de Salud:** Recurso Humano HNAL de acuerdo a modalidad de trabajo:

	Modalidad	Personal Administrativo	Personal Asistencial	TOTAL
TRABAJADORES HNAL	NOMBRADOS (*)	233	2195	2428
	CAS (*)	85	902	987
	LOCADORES (**)	393	563	956
	Total	**711**	**3660**	**4371**

Fuente: (*) Oficina de Recursos Humanos (Unidad Funcional de Programación y Presupuesto) / Set-2023.
(**) Oficina de Logística / Set-2023.

www.hospitalloayza.gob.pe
Av. Alfonso Ugarte 848
Lima 01, Perú
T(511) 614-4545

- **Capacidad Hospitalaria:** Ambientes para la atención según el escenario de riesgo:

	CAPACIDAD HOSPITALARIA HNAL	Camas Actuales	En Uso	Inoperativas	Disponible	Puntos de Oxigeno
HOSPITALIZACIÓN	Pabellón 1 I	22	21		1	12
	Pabellón 1 II	24	24		0	11
	Pabellón 2 I	24	24		0	12
	Pabellón 2 II	24	21		3	12
	Pabellón 3 I	24	22		2	12
	Pabellón 3 II	24	23		1	12
	Pabellón 5 I GINECO ONCOLOGICA	8	6		2	8
	Pabellón 5 I GINECO OBSTETRICIA	12	9		3	2
	Pabellón 5 II GINECO	14	9		5	14
	Pabellón 5 III NEUROCIRUGIA	20	16		4	10
	Pabellón 6 I	27	27		0	16
	Pabellón 6 II	38	29		9	17
	Pabellón 6 III	24	23		1	12
	Pabellón 7 I (Puerperio Patológico)	15	11		4	8
	Pabellón 7 II (Puerperio Normal)	15	7		8	8
	Pabellón 8 I	22	21		1	
	Pabellón 8 II (Quemados)	23	23		0	7
	Neumología	4	4		0	4
	Especialidades Quirúrgicas (TRAUMATOLOGÍA)	20	19	1	0	10
	Especialidades Quirúrgicas (CARDIOVASCULAR)	17	17		0	13
	Alto Riesgo Obstétrico (ARO)	12	10		2	2
	Intermedios Obstetricia	6	2		4	
	Recuperación - SOMI	5	0		5	
	Urología 10B	23	18	1	4	4
	UNIDAD DE VIGILANCIA CLÍNICA (UVICLIN)	10	5		5	4
	Pediatría	26	7		19	18
	Neonatología I	7	5		2	2
	Neonatología II	8	7		1	1
UCI	UCI Pediátrica	4	0		4	4
	UCI Neo	5	5		0	4
	UCI (UCI General)	26	23	2	1	
	UCI COR	6	3		3	6
	Pabellón 4 I *AISLADOS*	4	4		0	1
	Pabellón 4 I *UCI*	6	4		2	12
	Pabellón 4 II *UCI*	12	12		0	12
OBSERVACIÓN	Recuperación EME SOE	4	0		4	
	Recuperación SOP 9 (Cirugía de Día)	6	2		4	6
	Observación 1	11	8		3	-
	Observación 2	16	10		6	12
	Observación 3	18	15		3	-
	Observación 4 Emergencia ShockTrauma	2	0		2	-
	Observación 5 Especialidades Quirúrgicas	16	16		0	-
	Observación 6 (UCE Obs-1)	6	6		0	-
	Observación 7	10	7		3	-
	Observación 8 (Unidad de Hemorragia Digestiva)	0	0		0	-
	Sala de Medicina 1 (MUJERES) 3er Piso Emerg	15	15		0	-
	Sala de Medicina 1 (VARONES) 3er Piso Emerg	5	4		1	-
	Sala de Medicina 2 (VARONES) 3er Piso Emerg	19	18		1	-
	Salud Mental 3er Piso Emerg	24	15		9	-
	Total	**713**	**577**	**4**	**132**	**288**

Fuente: Reporte de Camas Hospitalarias Operativas al 17-12-2024.

www.hospitalloayza.gob.pe
Av. Alfonso Ugarte 848
Lima 01, Perú
T(511) 614-4646

6.1.4. DETERMINACION DEL RIESGO

La aplicación del STAR-H ha permitido identificar las amenazas sobre las instalaciones del HNAL, la exposición a sus efectos y el nivel del riesgo de cada uno de ellos.

IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGOS DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA			
Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrencia	Daño potencial (Ocurrencia)	Evaluación cualitativa del riesgo
FACTORES EXTERNOS			
Fenómenos naturales			
Inundaciones	Poco Probable	Insignificante	Bajo
Sismo / terremoto	Muy probable	Muy importante	Muy alto
Ciclones tropicales / fuertes vientos / lluvias torrenciales	Probable	Importante	Medio
Maremotos	Poco probable	Insignificante	Bajo
Deslizamiento	Poco probable	Importante	Bajo
Tornado	Poco probable	Insignificante	Bajo
Emergencia sanitaria / brotes epidémicos	Muy probable	Muy importante	Muy alto
Factores sociales			
Concentración de la población	Probable	Importante	Alto
Personas desplazadas / alta migración	Muy probable	Muy importante	Muy alto
Accidentes de tránsito	Muy probable	Muy importante	Muy alto
Explosiones / incendios	Muy probable	Muy importante	Muy alto
Estallidos sociales / huelgas / vandalismo	Muy probable	Muy importante	Muy alto
FACTORES INTERNOS			
Fenómenos naturales			
Inundaciones	Poco probable	Insignificante	Bajo
Sismo / terremoto	Muy probable	Muy importante	Muy alto
Ciclones tropicales / fuertes vientos / lluvias torrenciales	Probable	Importante	Medio
Maremotos	Poco probable	Insignificante	Bajo

Fuente: Equipo Técnico UGERD-HNAL

Siendo el prolongado ***silencio sísmico*** de más de 200 años, la mayor amenaza por la alta vulnerabilidad del HNAL. No obstante, brindando atención a afectados de diversos eventos adversos, con alto número de víctimas:

- Intoxicación por Mercurio en Cajamarca. (junio 2000)
- **Incendio en *Mesa Redonda***. (diciembre 2001)
- *Terremoto de Pisco*. (agosto 2007)
- ***Incendio en zona comercial* de las *Malvinas* en el Cercado de Lima.** (junio 2017)
- *Incendio* en el ***Servicio Radiología de San Marcos de pabellón 8*** del HNAL. (2018)
- *Incendio* en ***SOP de la Unidad de Quemados del pabellón 8-II*** del HNAL. (abril 2019)
- ***Deflagración* en Villa El Salvador.** (enero 2020)
- *Olas Pandémicas por COVID-19*. (2020 a 2023) y otros agentes patógenos.
- Conflictos Sociales. (noviembre 2020)
- Intoxicación masiva por alcohol metílico. (agosto a octubre del 2022)
- Conflictos Sociales denominado *"toma de Lima"*. (enero 2023)
- Paro Nacional de Transportistas en Lima y Callao. (10, 11 y 12 de octubre 2024)

www.hospitalloayza.gob.pe
Av. Alfonso Ugarte 848
Lima 01, Perú
T(511) 614-4646

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)
Sistema de Comando de Incidentes Hospitalarios (SCIH)
(aprobado mediante Resolución Directoral N° 134-HNAL/D-2023)

Funciones del SCIH	Funcionario HNAL
Comandante del Incidente	Director General
	Jefe de Guardia
Secretario Técnico	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGERD)
Oficial de enlace	Directora Adjunta
	Jefe de la Oficina de Seguros (Referencia y Contra Referencia)
Oficial de Seguridad	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
	Jefe de la Unidad Funcional de Vigilancia
Oficial de Información Pública	Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Jefe de Administración y Finanzas	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración
Jefe de Planificación	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Jefe de Logística	Jefe del Dpto. de Farmacia
Jefe de Operaciones	Jefe del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
Coordinador: Área de Concentración de Victimas (ACV)	Jefe del Servicio de Emergencia
Coordinador: Tamizaje	Jefe del Servicio de Emergencia
Coordinador: Triaje Diferenciado	
Coordinador: ShockTrauma	
Coordinador: Observación	
Coordinador: Área de Espera (E)	Jefe del Dpto. de Enfermería
	Jefe del Servicio de Salud Mental
Coordinador: EDAN Hospitalario	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Equipos que coadyuvan las acciones del GTGRD durante las emergencias y desastres.	Jefe del Servicio de Cuidados Intensivos Generales
	Jefe del Dpto. de Patología Clínica y Banco de Sangre
	Jefe del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes
	Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
	Jefe del Dpto. de Ginecología y Obstetricia
	Jefe del Dpto. de Especialidades Médicas
	Jefe del Dpto. de Pediatría
	Jefe del Dpto. de Nutrición y Dietética
	Jefe del Dpto. de Servicio Social

Resolución Directoral

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HOSPITALARIOS (SCIH) – HNAL PARA LA RESPUESTA HOSPITALARIA

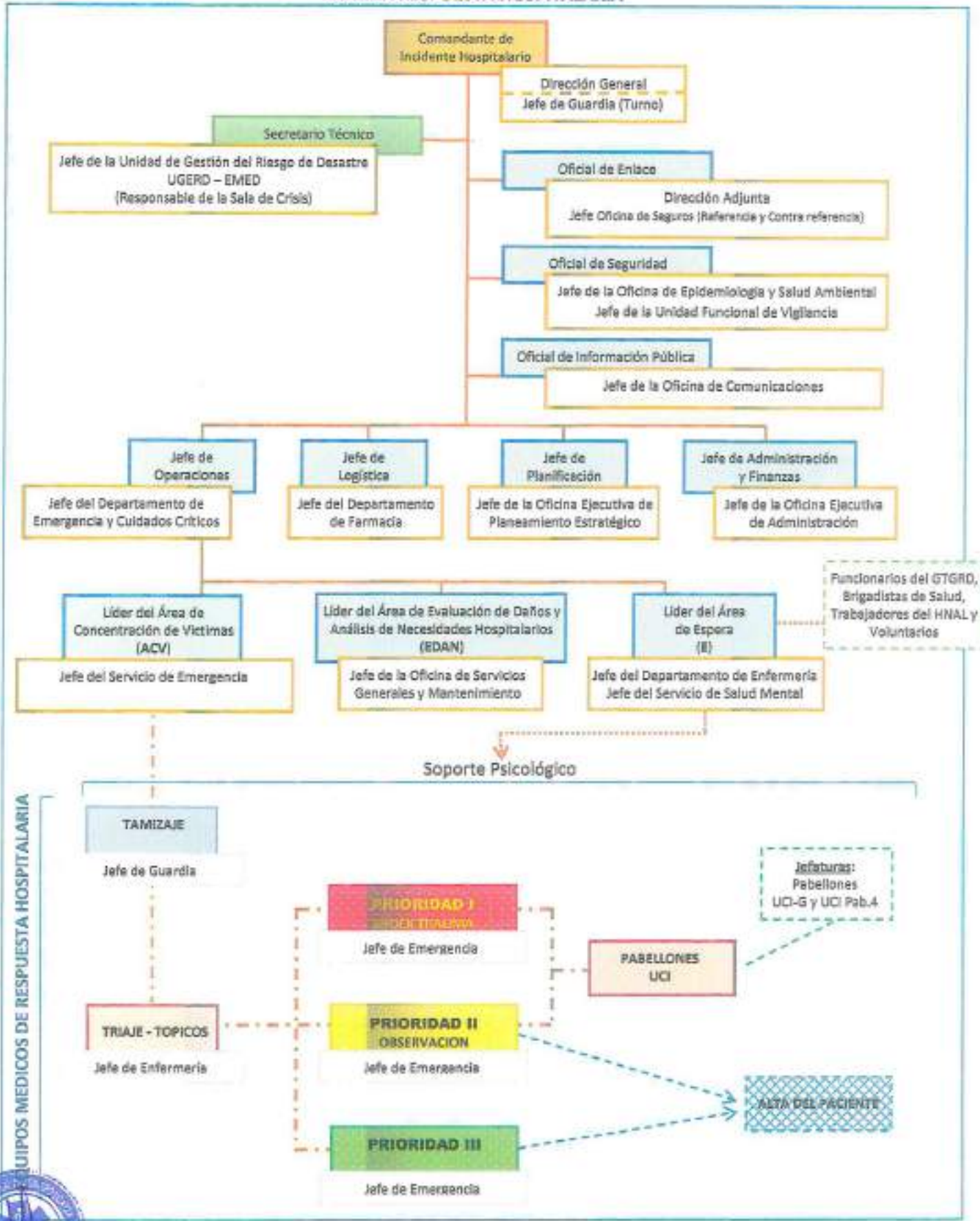

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

Las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025, se llevarán a cabo en el marco del ***Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2024***, aprobado mediante Resolución Directoral N° 220-2024-HNAL/DG, y el ***Estado de Emergencia*** prorrogado con Decreto Supremo Nº 129-2024-PCM, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 27 de noviembre 2024 en varios distritos de Lima y Callao, sobre la continuidad de la perturbación al orden interno por el incremento del accionar criminal y la inseguridad ciudadana, derivados del aumento de la comisión de delitos de homicidios, sicariato, extorsión, tráfico ilícito de drogas. Del mismo modo, a las ***Alertas Epidemiológicas*** (Código: AE-CDC- N° 010-2024) del 15 de octubre 2024, estableciendo: *Alerta al personal de los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, ante el riesgo de introducción de casos importados de sarampión-rubéola (SR) en el Perú*; y la alerta (Código: AE-CDC- N° 009-2024) del 03 de setiembre 2024, estableciendo: *Alerta al personal de los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, sobre el riesgo de introducción del CLADO Ib de Mpox en el país, con la finalidad de intensificar la detección, notificación e investigación de casos en el territorio nacional*; sin dejar de lado el monitoreo y atención de otros eventos. Garantizándose la respuesta hospitalaria según sea el caso.

6.3.2. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION

ACTIVIDAD
1. Las coordinaciones estarán lideradas y comandadas por el Director General o el Jefe de Guardia de turno del HNAL, como miembros principales del GTGRD y del SCIH, decidiendo con sus demás integrantes, las acciones para la respuesta hospitalaria y la atención de las urgencias y emergencias médicas durante las celebraciones de la fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025. Igualmente, Evaluando las condiciones y el estado de los servicios de salud dado la antigüedad y la alta vulnerabilidad del HNAL (*Atención pre hospitalaria, hospitalaria, líneas vitales y de energía, etc.*), para hacer frente a los diferentes peligros, como los eventos naturales, antrópicos, los agentes patógenos y las enfermedades de transmisión vectorial; movilizando los equipos médicos para la atención, al igual que el despliegue de la oferta móvil (de ser el caso) en el patio de maniobras y/o la loza de la Emergencia por sobredemanda, garantizando la seguridad y continuidad operativa del establecimiento de salud, definiendo los flujos de información, las coordinaciones con otras instituciones incluido la gestión de donaciones.
2. La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres - UGERD, como Secretario Técnico del GTGRD-SCIH, continuará con el manejo de los *Módulos* EMED y el monitoreo de la respuesta hospitalaria a los heridos y afectados durante las *fiestas de fin de año* y demás eventos adversos, desplegando y/o ampliando la *oferta móvil* y garantizando su operatividad y la de sus equipos; informando al GTGRD-SCIH y manteniendo enlace con DIRIS Lima-Centro y Digerd-Minsa.
3. La Oficina de Epidemiología como Oficial de Seguridad del GTGRD-SCIH, mantendrá la vigilancia epidemiológica al interior del HNAL, evaluando los posibles impactos de los eventos adversos en la vida y la salud de los trabajadores.

4. La Oficina de Comunicaciones como Oficial de Información Pública del GTGRD-SCIH, consolidará la información oficial que será entregada a los medios de comunicación.
5. El Dpto. de Farmacia como Jefe de Logística del GTGRD-SCIH, gestionará los medicamentos e insumos, EPPs, pruebas de diagnóstico y oxígeno para la respuesta hospitalaria; así como la implementación de los tambos para la atención oportuna frente a eventos naturales o antrópicos de gran magnitud e impacto.
6. La Oficina Ejecutiva de Administración como Jefe de Administración y Finanzas del GTGRD-SCIH, gestionara el financiamiento y atención de los recursos para la respuesta hospitalaria, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico como Jefe de Planificación del GTGRD-SCIH y la Oficina de Recursos Humanos.
7. El Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos como Jefe de Operaciones del GTGRD-SCIH, debe gestionar y programar el recurso humano destinado a los pabellones, emergencias, UCI, áreas de observación y zona de carpas de ser el caso acondicionados para la respuesta hospitalaria.
8. OSGM coordinará con sus unidades los procedimientos para la continuidad de los servicios de salud en las áreas destinadas para la respuesta hospitalaria frente a las emergencias y desastres individuales o masivas, evaluando el estado de los techos y drenajes de los pabellones y demás ambientes para evitar filtraciones en caso de lluvias (sugiriéndose el uso del formulario EDAN para evidenciar el daño en los ambientes), así como la operatividad de las líneas vitales y casa fuerza, la reserva de combustible, el abastecimiento y reserva del agua potable en cisternas, tanques o similares, la provisión de gases medicinales, el suministro de energía eléctrica incluido el funcionamiento de los grupos electrógenos ante cortes imprevistos, y la eliminación de los residuos o desechos orgánicos.

6.3.3. PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACION Y RESPUESTA

ACTIVIDAD
1. El GTGRD-SCIH liderado por el Director General o el Jefe de Guardia de turno del HNAL, dirigirán las acciones de respuesta hospitalaria, incluido de ser necesario el despliegue y/o ampliación de la Oferta Móvil a la ***Fase respectiva*** **(FASE 1 o FASE 2)**, de acuerdo al flujo o sobredemanda de pacientes.
2. La UGERD a través del EMED continuará con el monitoreo de la respuesta hospitalaria de las atenciones médicas durante las *fiestas de fin de año* o por efecto de otros eventos adversos; administrando los Módulos EMED, actualizando la Sala de Crisis, preparando información para la toma de decisiones, manteniendo los enlaces del Radios Tetra y las coordinaciones internas y externas con DIRIS Lima-Centro, Minsa (COE, DIGERD, DGOS) y otras instituciones, así como convocar y coordinar con las brigadas hospitalarias, para el apoyo en la implementación y repliegue de la Oferta Móvil. Igualmente, utilizando el DRONE, evaluando las condiciones y estado de los ambientes del HNAL con énfasis en los techos, coordinando con el Jefe de OSGM para el mantenimiento respectivo en caso que existieran daños.
3. El Dpto. de Farmacia deberá garantizar el abastecimiento de Equipos de Protección Personal (EPPs) al personal de salud de las áreas de hospitalización, UCI, áreas de observaciones y demás ambientes para atención hospitalaria, personal de mantenimiento, brigadistas y otros; gestionando ante CENARES la dotación de EPPs y materiales para el diagnóstico de agentes epidemiológicos, de acuerdo con las recomendaciones del Instituto Nacional de Salud y Laboratorio Referencial.

www.hospitalloayza.gob.pe
Av. Alfonso Ugarte 848
Lima 01, Perú
T(511) 614-4646

4. El Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos deberá garantizar el rol de retenes de personal de Medico, Residente de las áreas críticas como Emergencia y Cuidados Críticos para las fechas de contingencia.
5. El Dpto. de Cirugía y Especialidades Médicas deberá garantizar el rol de retenes de Personal Médico y Residentes para las fechas de contingencia.
6. El Dpto. de Enfermería deberá garantizar rol de retenes de personal de enfermería y de personal técnico, como informar al área de Farmacia y Logístico el material faltante que se necesita para las diferentes áreas a su cargo para las fechas de contingencia.
7. La UFPSST evaluará el impacto de las amenazas en la vida y la salud del personal del HNAL.
8. La Unidad de Limpieza deberá garantizar la limpieza y desinfección de los pabellones, UCI, áreas de observación, área sucia y servicios higiénicos; ante las filtraciones y aniegos producidos por las lluvias intensas, eliminando los desechos orgánicos y EPPs contaminados del personal de salud.
9. La Unidad de Mantenimiento, debe garantizar el soporte técnico de los equipos asignados al Área de Expansión Interna (zona de carpas y pabellones), apoyando en su implementación de ser el caso.
10. La Oficina de Epidemiología continuará con la vigilancia epidemiológica de los agentes patógenos y la vigilancia del agua y saneamiento.
11. La atención de afectados o víctimas de los eventos adversos o referidos de otros establecimientos de salud, deberán derivarse a las áreas de observación, Pabellones, UCI o zona de carpas, según sea su condición.
12. Coordinación permanente de las referencias por sobredemanda de la capacidad resolutiva frente a las emergencias y desastres.
13. El Dpto. de Nutrición y Dietética deberá proyectar y garantizar la dotación de raciones alimenticias para los trabajadores del HNAL encargados de la respuesta hospitalaria mientras dure la alerta y/o emergencia.
14. OSGM deberá garantizar el soporte con sus unidades para la continuidad de los servicios de salud en las áreas destinadas para la respuesta hospitalaria, ante los eventos adversos (naturales o antrópicos).
15. Vigilancia deberá garantizar la integridad y seguridad del personal y de los bienes del HNAL, informando oportunamente cualquier inconveniente sobre el estado y ubicación de los bienes, con énfasis los ubicados en la zona de Carpas. Así mismo, debe asegurar el tránsito peatonal interno evitando el acceso a áreas de riesgo.
16. La Unidad de Transporte deberá garantizar la operatividad de las ambulancias y demás vehículos, para la atención de la emergencia y el transporte de materiales y personal que tenga que movilizarse en condiciones mínimas de seguridad.
17. Limpieza y desinfección de ambientes y ambulancias, en el marco de la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección en Ambientes de los EESS y servicios Médicos de Apoyo, según RM N° 372/2011 MINSA.
18. El Área Negra para el traslado y ubicación de víctimas seguirá a cargo del Mortuorio.

6.3.4. PROCEDIMIENTOS DE AMPLIACION DE LOS SERVICIOS

ACTIVIDAD
1. El liderazgo en la cadena de mando del GTGRD-SCIH seguirá a cargo del Director General, manteniendo reuniones permanentes con sus integrantes, para evaluar la condición de los servicios y su continuidad operativa, de ser el caso desde el Puesto de Comando (PC) implementado ante un evento adverso de grandes proporciones.
2. Cada departamento, servicio, unidad y oficina considerada en el presente plan, deberá tener en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su área y el rol de turnos y alternancias previamente elaborado, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.
3. Frente a la sobredemanda de afectados o heridos, que pongan en riesgo la capacidad resolutiva del hospital, se ampliará o fortalecerá la oferta móvil en la loza deportiva y/o el patio de maniobras de la Emergencia del HNAL, con carpas UGERD o gestionadas a Digerd-Minsa, recomendándose de ser necesario, el acondicionamiento de una **sede alterna** como ***Área de Expansión Externa***, en coordinación con Minsa, Diris Lima Centro y/o la Municipalidad, considerando como posibles áreas: ➢ Av. Miguel Baquero (**entre** la Emergencia Adulto y la Emergencia Pediátrica). ➢ Parque Crnel. Miguel Baquero.
4. Garantizar la operatividad y el ciclo de recarga y abastecimiento del ***Tanque de Oxígeno***, para proporcionar Oxigeno a todos los puntos de las áreas de expansión interna y externa de ser el caso (Emergencia, Hospitalización, área de Observaciones, zonas de Carpas, etc).
5. Ante el desabastecimiento o avería de los Tanques Criogénicos de Oxigeno (emergencia y hospitalización), se usará secuencialmente primero la planta de 140mts^3 luego la de 40mts^3.
6. OEPE deberá gestionar ante el MINSA de acuerdo con sus competencias y al marco normativo, el presupuesto para la atención de los requerimientos priorizados para hacer frente a las emergencias y desastres.

VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presente plan será financiado con el presupuesto regular de la institución, vinculada a la atención individual o masivas de las emergencias y/o gestionado ante el Minsa.

CUADRO DE GASTOS

Especifica de Gasto	Descripción del Gasto	U.M.	Cant.	P.U.S/.	subtotal	Total S/	Meta
Útiles de oficina para la elaboración del Plan:							
2.3.1.5.1.2	Papel Bond	Unidad	60	0.1	6.00	36.00	072
2.3.1.5.1.2	Impresión	Unidad	60	0.5	30.00		
Alimentos fríos para el personal EMED encargado del monitoreo:							
2.3.1.1.1.1	Agua mineral sin gas 500ml	Unidad	40	2	80.00	520.00	074
2.3.1.1.1.1	Bebida Hidratante 500ml	Unidad	40	3	120.00		
2.3.1.1.1.1	Galletas sodas x 48gr	Unidad	40	1	40.00		
2.3.1.1.1.1	Conserva en Durazno en Almíbar X 425gr	Unidad	40	7	280.00		
					TOTAL	**556.00**	

VIII. MONITOREO Y EVALUACION

La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGERD) será la encargada de monitorear las acciones de respuesta del presente plan, en coordinación con los miembros integrantes del GTGRD-SCIH; evaluando la información concerniente a la atención de afectados y víctimas durante las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025, y replegando la Oferta Móvil al final del periodo de la Contingencia, según el flujo de atenciones realizadas.

IX. ANEXOS.

ANEXO 1. REQUERIMIENTOS PARA LA RESPUESTA HOSPITALARIA

Ítem	Producto	U.M.	Cantidad
1	Silla de Ruedas	Unidad	50
2	Camillas para transporte de paciente	Unidad	50
3	Biombos de 3 cuerpos	Unidad	50
4	Coche de paro	Unidad	10
5	Collarines Ambu con reguladores	Unidad	50
6	Férulas neumáticas	Unidad	50
7	Porta sueros	Unidad	50
8	Mesa Plegable de metal-plástico	Unidad	10
9	Silla plegable metal-plástico	Unidad	40
10	Cloruro de Sodio	Unidad	50
11	Vendas	Unidad	50
12	Gasas	Unidad	50
13	Carpas de 6 x 10 estructura de metal y piso	Unidad	5

1
AREA DE
ESC: 1/200
A-1

AREA DE EXP

ESC: 1/200

OAYZA

A-2

EQUIPOS MÉDICOS DE RESPUESTA HOSPITALARIA

TAMIZAJE		
Denominación del Equipo: Equipo de TAMIZAJE COVID-19	Ubicación: Área de Expansión Interna (Entrada Emergencia)	Uso de Radio
Cargo en el SCIH: **COORDINADOR DE TAMIZAJE**	Responsable: • Jefe del Servicio de EMERGENCIA	
Procedimiento: Evaluar, Registrar y derivar Pacientes Sintomáticos Respiratorio (sospechoso del nuevo coronavirus) al área de respuesta de la Emergencia.	Integrantes del Equipo: • 01 Técnico de Enfermería de Triaje • 01 Técnico Administrativo en Admisión	
Tareas: • Evaluar IRA sospechoso de COVID-19 con síntomas respiratorios y/o fiebre. • Derivar paciente sospechoso a la Carpa 1. • Informar por Radio a **Triaje Diferenciado** para su atención.	Logística básica: • Tarjeta de Acción. • **EPP 3** y todo lo necesario para la atención oportuna de las emergencias y desastres de acuerdo al evento adverso.	
Supervisor: Coordinador del Área de Concentración de Víctimas (**ACV**)		

TRIAJE DIFERENCIADO		
Denominación del Equipo: Equipo de TRIAJE DIFERENCIADO	Ubicación: Área de Expansión Interna (Carpa 1 TRIAJE DIFERENCIADO)	Uso de Radio
Cargo en el SCIH: **COORDINADOR DE TRIAJE DIFERENCIADO**	Responsable: • Jefe del Servicio de EMERGENCIA	
Procedimiento: Registrar, evaluar y priorizar la atención de víctimas según su gravedad durante la Emergencia.	Integrantes del Equipo: • 01 Médico : ➢ Especialidades Médicas ➢ Especialidades Quirúrgicas • 01 Personal de Salud: ➢ Técnico de Rehabilitación ➢ Odontólogo	
Tareas: • Evaluar IRA sospechoso de COVID-19, derivado del área de **Tamizaje**. • Reevaluar y hacer las pruebas de descarte. • De acuerdo a la evaluación y/o los resultados decidir: ➢ TRAUMA SHOCK: Si es un caso grave con alto riesgo. ➢ OBSERVACION: Si es un caso sospechoso con criterio de hospitalización. • Evaluar su referencia. • Consolidar información para su evaluación por los mandos superiores (GTGRD-SCIH, UGERD y EPIDEMIOLOGIA).	Logística básica: • Tarjeta de Acción. • Tarjetas de Triaje. • Formatos de registro de atenciones de víctimas en Emergencia. • **EPP 3** y todo lo necesario para la atención oportuna de las emergencias y desastres de acuerdo al evento adverso.	
Supervisor: Coordinador del Área de Concentración de Víctimas (**ACV**)		

TRAUMA SHOCK		
Denominación del Equipo: Equipo de estabilización cardiorrespiratoria.	Ubicación: Área de Expansión Interna (Carpa 3 TRAUMA SHOCK)	Uso de Radio
Cargo en el SCIH: **COORDINADOR DE LA TRAUMA SHOCK**	Responsable: • Jefe del Servicio de EMERGENCIA	
Procedimiento: Proporcionar soporte de vida avanzado (SVA) a pacientes con COVID 19.	Integrantes del Equipo: • 01 Médico Emergenciólogo • 01 Enfermero de EMG • 01 Técnico de Enfermería de EMG	
Tareas: • Atención inmediata de pacientes críticos con IRAG de riesgo vital alto. • Estabilizar función cardiorrespiratoria. • Monitoreo Clínico. • Traslado asistido de las víctimas según protocolos MINSA para casos de COVID 19. • En el supuesto que el paciente con COVID 19 falleciera, informar a MINSA para su levantamiento, en el marco de la Resolución Ministerial Nº 100-2020-MINSA que Aprueban la **Directiva Sanitaria Nº 087-MINSA/2020/DIGESA**, *Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19.* • Proceder a desinfectar la CARPA.	Logística básica: • Tarjata de Acción. • **EPP 3** y todo lo necesario para la atención oportuna de las emergencias y desastres de acuerdo al evento adverso.	
Supervisor: Coordinador del Área de Concentración de Víctimas (ACV) / Coordinador de Triaje (T)		

OBSERVACIÓN		
Denominación del Equipo: Equipo de Observación.	Ubicación: Área de Expansión Interno (Carpa 2 OBSERVACION)	Uso de Radio
Cargo en el SCIH: **COORDINADOR DE LA OBSERVACION**	Responsables: • Jefe del Servicio de EMERGENCIA	
Procedimiento: Monitorizar los signos de pacientes con COVID 19 (Observación pre Hospitalario).	Integrantes del Equipo: • 01 Médico Emergenciólogo o de la especialidad de Medicina Interna • 02 Enfermeros de EMG • 02 Técnicos de Enfermería de EMG	
Tareas: • Seguimiento de la evolución de pacientes con COVID 19. • Traslado asistido de ser necesario bajo los protocolos de MINSA.	Logística básica: • Tarjeta de Acción. • **EPP 3** y todo lo necesario para la atención oportuna de las emergencias y desastres de acuerdo al evento adverso.	
Supervisor: Coordinador del Área de Concentración de Víctimas (ACV) / Coordinador de Triaje (T)		

ANEXO 4. DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL HNAL (Anexos)

A. Órganos de Dirección		
1. Dirección General	Dr. Eduardo Franklin Yong Motta	1000
2. Dirección Adjunta	Dr. Eduardo Franklin Yong Motta	1002
3. Unidad de Secretaría Técnica	Srta. Rosario Carrón Torres	
4. Unidad de Tramite Documentario	Lic. Raúl Barzola Chávez	1010 mesadepartes@hospitalloayza.gob.pe
5. *Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres* - UGERD	Dra. Cinthya Evangelista Medina	6175 - 6708 995149729 994445577 ugrd.hnal@gmail.com
B. Órgano de Control		
1. Órgano de Control Institucional	C.P.C. Ericka Andrea Gómez Hidalgo	1101
C. Órganos de Asesoramiento		
1. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Dr. José Raúl Carpio Barbieri	2500
- Unidad Funcional de Presupuesto	Lic. Lucy Nancy Isla Samaniego	
- Unidad Funcional de Costos, Ingresos y Tarifas	Sra. Ysabel Guerrero López	
- Unidad Funcional de Planeamiento y Gestión Institucional	Lic. Milusca Giovana Flores Durand	
- Unidad Funcional de Proyectos de Inversión	C.P.C. Sony Marleny Quirós Navarro	
- Unidad Funcional de Organización y Modernización	Bach. Vicente Federico Suárez Mori	
2. Oficina Asesoría Jurídica	Abog. Elizabeth Lucila Vargas Fabes	2601
3. Oficina Epidemiología y Salud Ambiental	Dr. Moisés Guido Sihuincha Maldonado	7000
4. Oficina de Gestión de la Calidad	Dr. Italo Edward Vásquez Vargas	2800
D. Órganos de Apoyo		
1. Oficina Ejecutiva de Administración	Abog. Cesar Humberto Abril Arredondo	1004
1.1 Oficina de Personal	Lic. Rosa Janet Vásquez Manay	1200
- Unidad de Desarrollo y Capacitación del Personal	Lic. Adm. Hamilton Muñoz Tafur	1205
- Unidad de Bienestar Social de Servicios Básicos	Lic. Magaly Rosario Sánchez Ávila	1202
- Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de RRHH	Ing. Miguel Ángel Atoche Pacherres	1207
- Unidad de Ingreso y Escalafón	C.P.C. Marisol Karen Gálvez Flores	1207
- Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones	Sra. Dora Amalia Morales Tarazona	1203
- Unidad de Prevención, Seguridad y Salud en el Trabajo	Dra. Lizeth Cianka Limache Montes	1204
- Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario	Abog. Elizabeth Lucila Vargas Fabes	0
1.2 Oficina de Economía	C.P.C. Wilfredo Uber Ascencios Príncipe	1401
- Unidad de Tesorería	Sr. Eduardo Santos Velásquez	
- Unidad de Control Previo	C.P.C. Eleazar Fernando Santos Tranca	
- Unidad de Presupuesto	C.P.C. Brumilda Carlos Carrasco	
- Unidad de Contabilidad	C.P.C. Martha Silvia Urtecho Enriquez	
1.3 Oficina de Logística	Abog. Arturo Cirilo Rojas Gonzales	1300
- Unidad de Control Patrimonial	Sr. Miguel Ángel Cornejo Sánchez	
- Unidad de Almacén	Bach. Germán García Mendoza	
- Unidad de Adquisiciones	Sr. Luis Alberto Mendoza Ortiz	
- Unidad de Programación	Bach. Econ. Carmen Terese Rivera Collazos	
1.4 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. Jorge Luis Takami Obitas	1501
- Unidad de Costura	Sr. Mario De La Cruz Yauri	2001
- Unidad de Lavandería	Abog. Rodolfo Castilla Ponce de León	1901
- Unidad de Limpieza y Jardines	Sr. Israel Gilberto Paredes Carbajal	0
- Unidad de Mantenimiento	Sr. Luis David Díaz Sánchez	1701

- Unidad de Ingeniería Clínica	Ing. Edwin Silverio Aponte Penadillo	1516
- Unidad de Transportes	Sr. Cesar Luis García Laya	1515
- Unidad de Seguridad y Vigilancia	Sr. Hugo Pedro Alvarado Huanca	1600
2. Oficina de Comunicaciones	Lic. Lindsay Pamela Yuk Fung Wong Lizano	2100
- *Central Telefónica*	Sra. Mery Moscol Rojas	01-5094800
3. Oficina de Estadística e Informática	Ing. María Lucinda Ramon Velásquez	2200
- Unidad de Informática	Ing. Herbert Coral Rojas	8001
- Unidad de Estadística	Sr. Herbert Jesús Díaz Villón	8001
- Unidad de Archivo Central	Sr. David Aníbal Ascencio Garay	1452
- Unidad de Registros Médicos (Admisión)	Sr. Jaime Ronald Román Gutarra	2211
4. Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Dr. Selim Carlos Seguin Alfaro	2301
5. Oficina de Seguros - SIS	Dra. Pamela Milagros Muñoz López	2400
E. Órganos de Línea		
1. Dpto. de Departamento de Medicina Interna	Dr. Luis Alberto Maya Pérez	6900
- Serv. Medicina Interna 1-I	Dr. Víctor Alfonso Valencia Caballero	6902
- Serv. Medicina Interna 1-II	Dr. Daniel Andrés Cáceres Alpaca	6903
- Serv. Medicina Interna 2-I	Dr. Leónidas Chang Carrillo Ñañez	6904
- Serv. Medicina Interna 2-II	Dra. Zandra Judith Moncada Vilela	6926
- Serv. Medicina Interna 3-I	Dr. Juan Ismael Villareal Menchola	6907
- Serv. Medicina Interna 3-II	Dra. Silvia Patricia Martina Zamudio Romero	6908
- Serv. Medicina Interna 4-I	Dr. José Ignacio Vladimiro Caballero López	6906
- Serv. Medicina Interna 4-II	Dr. Federico Efraín Elguera Falcon	6946
- Serv. Medicina Interna 8-I	Dr. Aldo Belly Vivar Mendoza	6981
2. Dpto. de Especialidades Médicas	Dr. Félix Jesús Romero Peña	3701
- Serv. Cardiología y Cuidados Coronarios	Dr. Gilberto Fernando Torres Vega	3902
- Serv. Dermatología	Dr. Wenceslao Javier Castillo Farneschi	4000
- Serv. Endocrinología	Dr. Freddy Edmundo García Ramos	4300
- Serv. Gastroenterología	Dr. Jorge Luis Garavito Rentería	4501
- Serv. Geriatría	Dr. Juan Marcos Villón Almendras	6836
- Serv. Oncohematología	Dr. Juan Carlos Samamé Pérez Vargas	6827
Unid. Oncología Médica	Dr. Rolig Aliaga Chávez	5001
- Serv. Inmunoreumatología	Dr. Mijahil Pavel Cornejo Ortega	4801
- Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Dra. Yolanda Pilar Cuya Martínez	3800
- Serv. Nefrología	Dr. Boris Eduardo Medina Santander	4101
- Serv. Neumología	Dr. Mario Daniel Danilla Dávila	4201
- Serv. Neurología	Dr. Martín Diego Sánchez Sanguinetti	5101
- Serv. Salud Mental	Dra. María Elena Herrera Palomino	4402
Coordinador Unidad de Psicología	Psi. Ethel Camarena Jorge	4400
- Serv. Infectología	Dr. Eduardo Demetrio Matos Prado	0
3. Dpto. de Cir. General Aparato Digestivo y Pared Abdominal	Dr. Carlos Homero Otiniano Alvarado	5200
- Serv. Cirugía 6-I	Dr. Eddar Walter Llontop Ramos	0
- Serv. Cirugía 6-II	Dr. Johandi Delgado Quispe	0
- Serv. Cirugía 6-III	Dr. Alexander Adonias Espinoza Vargas	0
4. Dpto. de Especialidades Quirúrgicas	Dr. Pedro Ernesto Castillo Chirinos	0
- Serv. Cirugía Cabeza y Cuello	Dr. José Antonio Novoa Pérez	5400
- Serv. Cirugía Plástica y Quemados	Dr. Walter Boris Navarro Murgueytio	5600

BIBLIOGRAFÍA

1. Fundamentos para la mitigación de desastres en establecimientos de salud. Washington, D. C.: OPS 2004.

2. Guía para la reducción de la vulnerabilidad en el diseño de nuevos Establecimientos de salud. Washington, D. C.: OPS 2004.

3. Hospitales Seguros, Una responsabilidad colectiva. Un indicador mundial de reducción de desastres. Washington, D. C.: OPS 2005.

4. Disco Compacto (CD). Planeamiento hospitalario para casos de desastres. Curso PHD. Washington, D. C.: OPS 2005.

5. USAID/OFDA. Curso básico sistema de comando de Incidentes. Noviembre 2012. pp 2-3. http://bvpad.indeci.gob.pe/html/es/cursos_indeci/documentos/CBSC-incidente.pdf

6. LA GESTIÓN DE RIESGOS ANTE UNA PANDEMIA DE GRIPE GUÍA DE LA OMS PARA FUNDAMENTAR Y ARMONIZAR LAS MEDIDAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA PANDEMIA. Organización Mundial de la Salud 2017.

7. https://www.paho.org/spanish/ad/dpc/cd/vir-flu-plan-mundial-oms.htm, Plan mundial de la OMS de preparación para una pandemia de influenza.

8. Brote de nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Asia https://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/coronavirus/coronavirus280120.pdf

9. Qué es un coronavirus, de dónde viene, cómo se contagia y cómo se puede evitar https://www.expansion.com/sociedad/2020/02/27/5e579e13e5fdea7c638b4619.html

10. Tipos de coronavirus humanos https://www.cdc.gov/coronavirus/types.html

11. OPS/OMS. Instructivo - Lista de verificación de alistamiento para la respuesta al COVID-19 en Hospitales. Documento provisional - Versión 5. febrero 10, 2020. https://www.paho.org/es/documentos/instructivo-lista-verificacion-alistamiento-para-respuesta-al-covid-19-hospitales

Documento Técnico:

PLAN DE CONTINGENCIA POR NAVIDAD 2024 Y AÑO NUEVO 2025

UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
UGERD - HNAL

Lima, Perú
Diciembre - 2024

Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025

INFORMACIÓN GENERAL

DR. EDUARDO FRANKLIN YONG MOTTA
Director General

DR. EDUARDO FRANKLIN YONG MOTTA
Director Adjunto

DR. JOSÉ RAÚL CARPIO BARBIERI
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Abog. CESAR HUMBERTO ABRILL ARREDONDO
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

DR. MOISÉS GUIDO SIHUINCHA MALDONADO
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS MÉDICOS DE RESPUESTA HOSPITALARIA

DR. IVÁN RICHARD BERNUY RODRÍGUEZ
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

DR. ERWIN WERNER LASERNA SUAREZ
Jefe del Servicio de Emergencia

DR. RONNY MITCHEL MERCADO LÓPEZ
Jefe del Servicio de UCIG y UCIN

DR. MARCO ANTONIO LIMACHE TUEROS
Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización

LIC. NANCY SALINAS ESCOBAR
Jefa del Departamento de Enfermería

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UGERD

DRA. CINTHYA EVANGELISTA MEDINA
Coordinadora de la UGERD y PpR 068

Equipo Técnico UGERD
Mg. Lic. Adm. Luis Antonio Rabanal Reyes
Ing. Jeanpierre Eduardo De La Cruz Robles
Equipo EMED
Téc. Heidy Karen Pérez Rodríguez (Brigadista)
Srta. Marilyn Gongora Alvarez (Brigadista)
Téc. Renan Paul Silupu Caramantin (Brigadista)
Téc. César Said Vildoso Ortiz (Brigadista)
Téc. Emilio Santiago Gamboa Camargo

UNIDAD EJECUTORA 027-143: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

I. INTRODUCCIÓN

La llegada de las fiestas de Navidad y Año Nuevo representan no solo un tiempo en familia, sino la esperanza de que las cosas mejorarán en todos los aspectos. Sin embargo, estos eventos caracterizado por el desplazamiento masivo de personas hacia lugares de alta concentración poblacional como las ferias navideñas, centros comerciales, mercados, exhibiciones de fuegos artificiales, conciertos, etc.; representan un alto riesgo de que ocurra o se repitan eventos como en otros años, que han marcado a la comunidad con dolor, victimas y afectados; producto de incendios de moderados a extremos, dejando además de los daños materiales, muertos y heridos por quemaduras de consideración que son referidos a los hospitales para su atención oportuna.

Igualmente, a pesar del Estado de Emergencia vemos a través de los medios de comunicación el incremento de la inseguridad ciudadana, producto del accionar delincuencial y criminal con el aumento de las extorsiones, sicariatos y homicidios, poniendo en riesgo permanente la vida y la tranquilidad de la población en general, y el desarrollo normal de las actividades económicas, financieras y productivas del país.

Por otro lado, se encuentran latentes los posibles conflictos sociales a nivel nacional, producto de la coyuntura política del país, alterándose el orden interno con las paralizaciones convocadas por algunos sectores o gremios, generándose enfrentamientos con las fuerzas del orden, quienes responden con cierto grado de violencia, dejando heridos y afectados durante las marchas. Que sumados al registro de afectados por accidentes vehiculares u otros eventos podrían condicionar la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud.

Frente a estos posibles escenarios, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (**UGERD**) del HNAL en el marco de sus competencias, ve por conveniente desarrollar el ***"Plan de Contingencia por Navidad 2024 y Año Nuevo 2025"***, bajo el Sistema de Comando de Incidencias Hospitalaria, con énfasis en las acciones de respuesta dentro del *Área de Expansión Interna y Externa*, de ser el caso. Coordinando permanentemente con MINSA, DIRIS Lima-Centro y otras instituciones competentes en la atención de las emergencias. Identificando los riesgos y los peligros, precisando la vulnerabilidad, la adecuada preparación y la respuesta hospitalaria.

UGERD.

II. FINALIDAD

La finalidad del presente Plan es organizar la respuesta hospitalaria para reducir los riesgos y daños a la salud de la población frente a las emergencias y desastres durante las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la respuesta hospitalaria frente a los posibles eventos adversos que pudieran ocurrir durante las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025, asegurando la atención oportuna y protegiendo la vida y la salud de las personas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir los procedimientos de Alerta y Coordinación durante las fiestas de fin de año.
- Organizar los procedimientos de Movilización y Respuesta durante las fiestas de fin de año.
- Establecer los procedimientos de Continuidad Operativa durante las fiestas de fin de año.

IV. BASE LEGAL

- Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030.
- 32° Política de Estado del Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres".
- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- Ley N°29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°30895, Ley que fortalece la Función Rectora del MINSA.
- Ley N°31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N°1129, Ley que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto de Urgencia N°024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del PpR.
- Decreto Supremo N°002-2022-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31061 de Movilización para la Defensa y Orden Interno.
- Decreto Supremo N°098-2007-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664 que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N°037-2013-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres. Acorde al Art. 2 de la Resolución Ministerial N°1162-2019/MINSA.

- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los "lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE".
- Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01, "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°907-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales".
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°358-2023-MINSA, que aprueba el *Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 ampliado del Ministerio de Salud*.
- Resolución Ministerial N°816-2023-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°900-2023-MINSA, que aprueba el *"Plan de Contingencia del Minsa frente a los efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas, 2023-2024"*.
- Resolución Directoral N° 134-HNAL/D-2023, que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el periodo 2023-2024.
- Resolución Directoral N° 220-2024-HNAL/DG, que aprueba el *"Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2024"*.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación del presente plan es obligatoria en el sector Salud, dentro de la jurisdicción del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, frente a las emergencias y desastres durante las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025.

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO

Evento ***Antrópico***, determinado por el desplazamiento de personas durante las fiestas de fin de año, expuestos a diversos peligros.

6.1.2. CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO

- Accidentes vehiculares por alto tránsito peatonal o por vías en mal estado.
- Calles obstaculizadas riesgosamente por manifestantes, el comercio formal e informal, impidiendo el paso de ambulancias y bomberos ante las emergencias y desastres.
- Exposición a otros peligros: eventos adversos naturales o antrópicos, agentes patógenos o enfermedades de transmisión vectorial, causando tensión en la población.
- Establecimientos de salud afectados o colapsados por sobredemanda o por efecto de eventos naturales, condicionando su capacidad resolutiva.
- PNP, FF.AA. y Serenos municipales desbordadas para el control de la población.

6.1.3. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

6.1.3.1. VULNERABILIDAD SOCIAL

- Afluencia de personas a lugares concurridos excediendo los aforos permitidos.
- Desplazamiento de personas vulnerables de diferentes estratos sociales (ancianos, niños, gestantes o con habilidades especiales) a zonas de riesgo.
- Problemas digestivos o intoxicaciones por consumo de alimentos o bebidas en mal estado, prohibidas o manipulados en condiciones insalubres.
- Asfixia por inhalación de gases tóxicos y/o humo, paros cardiorrespiratorios, desmayos, heridos, contusos, poli contusos, traumatismos y politraumatismo por violencia social (agresiones físicas-verbales, saqueos, robos, asaltos y otros).
- Quemaduras de diversos grados, por manipulación de pirotécnicos, amagos de incendios, uso de Luces navideñas en mal estado, etc.

6.1.3.2. VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

El último *Índice de Seguridad Hospitalaria* ***(ISH)***, determinó **0.68** de *Vulnerabilidad*, sugiriendo intervenciones para reducir la vulnerabilidad ante desastres.

Fuente: Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) año 2022 – HNAL (aprobado con R.D. N° 145-2023-HNAL/DG)

- **Personal de Salud:** Recurso Humano HNAL de acuerdo a modalidad de trabajo:

	Modalidad	Personal Administrativo	Personal Asistencial	TOTAL
TRABAJADORES HNAL	NOMBRADOS (*)	233	2195	**2428**
	CAS (*)	85	902	**987**
	LOCADORES (**)	393	563	**956**
	Total	**711**	**3660**	**4371**

Fuente: (*) Oficina de Recursos Humanos (Unidad Funcional de Programación y Presupuesto) / Set-2023.
(**) Oficina de Logística / Set-2023.

- **Capacidad Hospitalaria:** Ambientes para la atención según el escenario de riesgo:

	CAPACIDAD HOSPITALARIA HNAL	Camas Actuales	En Uso	Inoperativos	Disponible	Puntos de Oxigeno
HOSPITALIZACIÓN	Pabellón 1 I	22	21		1	12
	Pabellón 1 II	24	24		0	11
	Pabellón 2 I	24	24		0	12
	Pabellón 2 II	24	21		3	12
	Pabellón 3 I	24	22		2	12
	Pabellón 3 II	24	23		1	12
	Pabellón 5 I GINECO ONCOLOGICA	8	6		2	8
	Pabellón 5 I GINECO OBSTETRICIA	12	9		3	2
	Pabellón 5 II GINECO	14	9		5	14
	Pabellón 5 III NEUROCIRUGIA	20	16		4	10
	Pabellón 6 I	27	27		0	16
	Pabellón 6 II	38	29		9	17
	Pabellón 6 III	24	23		1	12
	Pabellón 7 I (Puerperio Patológico)	15	11		4	8
	Pabellón 7 II (Puerperio Normal)	15	7		8	8
	Pabellón 8 I	22	21		1	
	Pabellón 8 II (Quemados)	23	23		0	7
	Neumología	4	4		0	4
	Especialidades Quirúrgicas (TRAUMATOLOGÍA)	20	19	1	0	10
	Especialidades Quirúrgicas (CARDIOVASCULAR)	17	17		0	13
	Alto Riesgo Obstétrico (ARO)	12	10		2	2
	Intermedios Obstetricia	6	2		4	
	Recuperación - SOMI	5	0		5	
	Urología 108	23	18	1	4	4
	UNIDAD DE VIGILANCIA CLÍNICA (**UVICLIN**)	10	5		5	4
	Pediatría	26	7		19	18
	Neonatología I	7	5		2	2
	Neonatología II	8	7		1	1
UCI	UCI Pediátrica	4	0		4	4
	UCI Neo	5	5		0	4
	UCI (UCI General)	26	23	2	1	
	UCI COR	6	3		3	6
	Pabellón 4 I ***AISLADOS***	4	4		0	1
	Pabellón 4 I ***UCI***	6	4		2	12
	Pabellón 4 II ***UCI***	12	12		0	12
OBSERVACIÓN	Recuperación EME SOE	4	0		4	
	Recuperación SOP 9 (Cirugía de Día)	6	2		4	6
	Observación 1	11	8		3	-
	Observación 2	16	10		6	12
	Observación 3	18	15		3	-
	Observación 4 Emergencia ShockTrauma	2	0		2	-
	Observación 5 Especialidades Quirúrgicas	16	16		0	-
	Observación 6 (UCE Obs-1)	6	6		0	-
	Observación 7	10	7		3	-
	Observación 8 (Unidad de Hemorragia Digestiva)	0	0		0	-
	Sala de Medicina 1 (MUJERES) 3er Piso Emerg	15	15		0	-
	Sala de Medicina 1 (VARONES) 3er Piso Emerg	5	4		1	-
	Sala de Medicina 2 (VARONES) 3er Piso Emerg	19	18		1	-
	Salud Mental 3er Piso Emerg	24	15		9	-
	Total	**713**	**577**	**4**	**132**	**288**

Fuente: Reporte de Camas Hospitalarias Operativas al 17-12-2024.

6.1.4. DETERMINACION DEL RIESGO

La aplicación del STAR-H ha permitido identificar las amenazas sobre las instalaciones del HNAL, la exposición a sus efectos y el nivel del riesgo de cada uno de ellos.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA			
Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrencia	Daño potencial (Ocurrencia)	Evaluación cualitativa del riesgo
FACTORES EXTERNOS			
Fenómenos naturales			
Inundaciones	Poco Probable	Insignificante	Bajo
Sismo / terremoto	Muy probable	Muy importante	Muy alto
Ciclones tropicales / fuertes vientos / lluvias torrenciales	Probable	Importante	Medio
Maremotos	Poco probable	Insignificante	Bajo
Deslizamiento	Poco probable	Importante	Bajo
Tornado	Poco probable	Insignificante	Bajo
Emergencia sanitaria / brotes epidémicos	Muy probable	Muy importante	Muy alto
Factores sociales			
Concentración de la población	Probable	Importante	Alto
Personas desplazadas / alta migración	Muy probable	Muy importante	Muy alto
Accidentes de tránsito	Muy probable	Muy importante	Muy alto
Explosiones / incendios	Muy probable	Muy importante	Muy alto
Estallidos sociales / huelgas / vandalismo	Muy probable	Muy importante	Muy alto
FACTORES INTERNOS			
Fenómenos naturales			
Inundaciones	Poco probable	Insignificante	Bajo
Sismo / terremoto	Muy probable	Muy importante	Muy alto
Ciclones tropicales / fuertes vientos / lluvias torrenciales	Probable	Importante	Medio
Maremotos	Poco probable	Insignificante	Bajo

Fuente: Equipo Técnico UGERD-HNAL

Siendo el prolongado ***silencio sísmico*** de más de 200 años, la mayor amenaza por la alta vulnerabilidad del HNAL. No obstante, brindando atención a afectados de diversos eventos adversos, con alto número de víctimas:

- Intoxicación por Mercurio en Cajamarca. (junio 2000)
- **Incendio en *Mesa Redonda***. (diciembre 2001)
- *Terremoto de Pisco*. (agosto 2007)
- ***Incendio* en *zona comercial* de las *Malvinas* en el Cercado de Lima.** (junio 2017)
- *Incendio* en el ***Servicio Radiología de San Marcos de pabellón 8*** del HNAL. (2018)
- *Incendio* en ***SOP de la Unidad de Quemados del pabellón 8-II*** del HNAL. (abril 2019)
- ***Deflagración* en Villa El Salvador.** (enero 2020)
- *Olas Pandémicas por COVID-19*. (2020 a 2023) y otros agentes patógenos.
- Conflictos Sociales. (noviembre 2020)
- Intoxicación masiva por alcohol metílico. (agosto a octubre del 2022)
- Conflictos Sociales denominado "*toma de Lima*". (enero 2023)
- Paro Nacional de Transportistas en Lima y Callao. (10, 11 y 12 de octubre 2024)

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)
Sistema de Comando de Incidentes Hospitalarios (SCIH)
(aprobado mediante Resolución Directoral N° 134-HNAL/D-2023)

Funciones del SCIH	Funcionario HNAL
Comandante del Incidente	Director General
	Jefe de Guardia
Secretario Técnico	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGERD)
Oficial de enlace	Directora Adjunta
	Jefe de la Oficina de Seguros (Referencia y Contra Referencia)
Oficial de Seguridad	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
	Jefe de la Unidad Funcional de Vigilancia
Oficial de Información Pública	Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Jefe de Administración y Finanzas	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración
Jefe de Planificación	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Jefe de Logística	Jefe del Dpto. de Farmacia
Jefe de Operaciones	Jefe del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
Coordinador: Área de Concentración de Victimas (ACV)	Jefe del Servicio de Emergencia
Coordinador: Tamizaje	Jefe del Servicio de Emergencia
Coordinador: Triaje Diferenciado	
Coordinador: ShockTrauma	
Coordinador: Observación	
Coordinador: Área de Espera (E)	Jefe del Dpto. de Enfermería
	Jefe del Servicio de Salud Mental
Coordinador: EDAN Hospitalario	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Equipos que coadyuvan las acciones del GTGRD durante las emergencias y desastres.	Jefe del Servicio de Cuidados Intensivos Generales
	Jefe del Dpto. de Patología Clínica y Banco de Sangre
	Jefe del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes
	Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
	Jefe del Dpto. de Ginecología y Obstetricia
	Jefe del Dpto. de Especialidades Médicas
	Jefe del Dpto. de Pediatría
	Jefe del Dpto. de Nutrición y Dietética
	Jefe del Dpto. de Servicio Social

Resolución Directoral

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HOSPITALARIOS (SCIH) – HNAL PARA LA RESPUESTA HOSPITALARIA

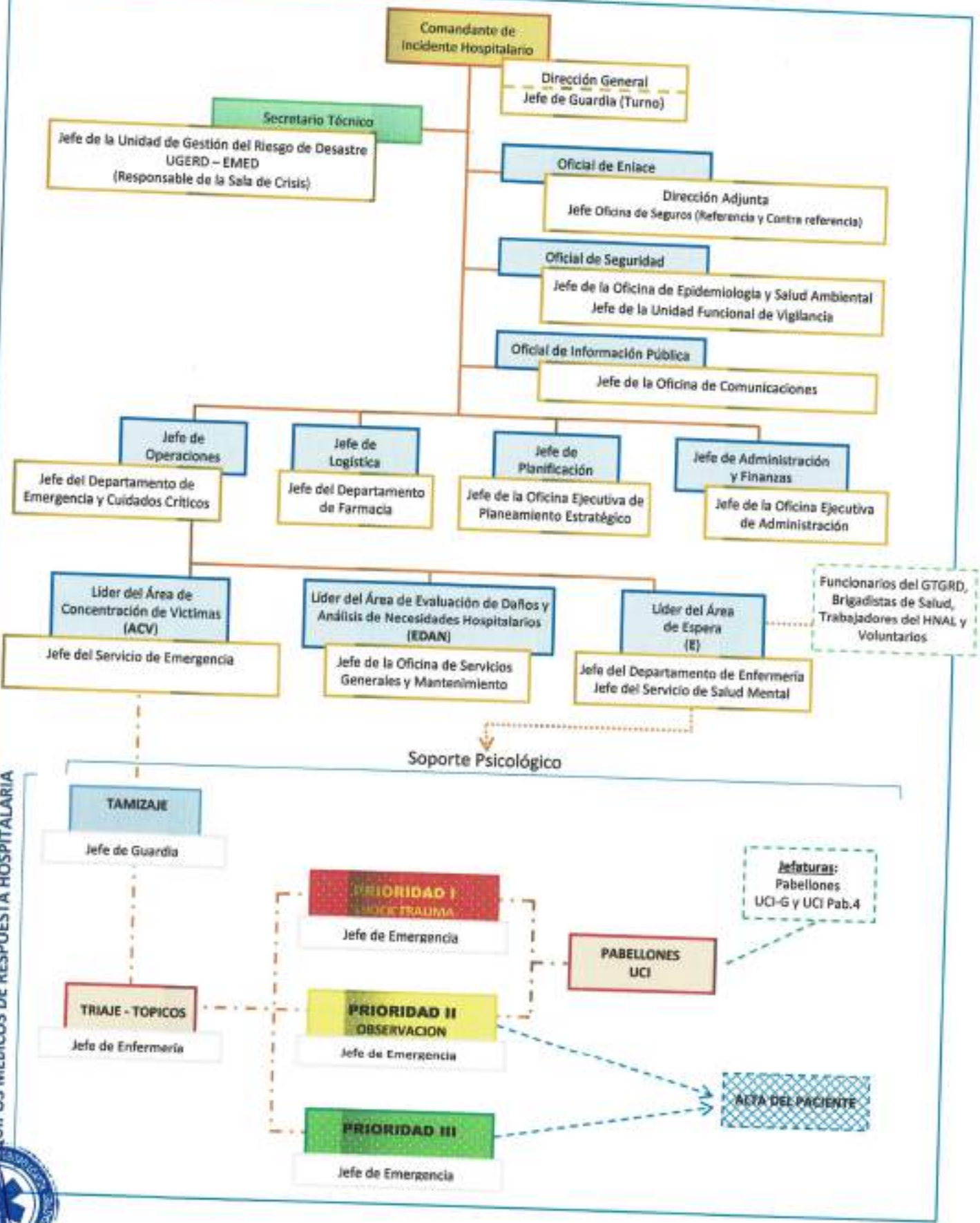

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

Las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025, se llevarán a cabo en el marco del ***Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2024***, aprobado mediante Resolución Directoral N° 220-2024-HNAL/DG, y el ***Estado de Emergencia*** prorrogado con Decreto Supremo Nº 129-2024-PCM, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 27 de noviembre 2024 en varios distritos de Lima y Callao, sobre la continuidad de la perturbación al orden interno por el incremento del accionar criminal y la inseguridad ciudadana, derivados del aumento de la comisión de delitos de homicidios, sicariato, extorsión, tráfico ilícito de drogas. Del mismo modo, a las ***Alertas Epidemiológicas*** (Código: AE-CDC- N° 010-2024) del 15 de octubre 2024, estableciendo: *Alerta al personal de los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, ante el riesgo de introducción de casos importados de sarampión-rubéola (SR) en el Perú;* y la alerta (Código: AE-CDC- N° 009-2024) del 03 de setiembre 2024, estableciendo: *Alerta al personal de los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, sobre el riesgo de introducción del CLADO Ib de Mpox en el país, con la finalidad de intensificar la detección, notificación e investigación de casos en el territorio nacional*; sin dejar de lado el monitoreo y atención de otros eventos. Garantizándose la respuesta hospitalaria según sea el caso.

6.3.2. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION

ACTIVIDAD
1. Las coordinaciones estarán lideradas y comandadas por el Director General o el Jefe de Guardia de turno del HNAL, como miembros principales del GTGRD y del SCIH, decidiendo con sus demás integrantes, las acciones para la respuesta hospitalaria y la atención de las urgencias y emergencias médicas durante las celebraciones de la fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025. Igualmente, Evaluando las condiciones y el estado de los servicios de salud dado la antigüedad y la alta vulnerabilidad del HNAL (*Atención pre hospitalaria, hospitalaria, líneas vitales y de energía, etc.*), para hacer frente a los diferentes peligros, como los eventos naturales, antrópicos, los agentes patógenos y las enfermedades de transmisión vectorial; movilizando los equipos médicos para la atención, al igual que el despliegue de la oferta móvil (de ser el caso) en el patio de maniobras y/o la loza de la Emergencia por sobredemanda, garantizando la seguridad y continuidad operativa del establecimiento de salud, definiendo los flujos de información, las coordinaciones con otras instituciones incluido la gestión de donaciones.
2. La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres - UGERD, como Secretario Técnico del GTGRD-SCIH, continuará con el manejo de los *Módulos* EMED y el monitoreo de la respuesta hospitalaria a los heridos y afectados durante las *fiestas de fin de año* y demás eventos adversos, desplegando y/o ampliando la *oferta móvil* y garantizando su operatividad y la de sus equipos; informando al GTGRD-SCIH y manteniendo enlace con DIRIS Lima-Centro y Digerd-Minsa.
3. La Oficina de Epidemiología como Oficial de Seguridad del GTGRD-SCIH, mantendrá la vigilancia epidemiológica al interior del HNAL, evaluando los posibles impactos de los eventos adversos en la vida y la salud de los trabajadores.

4. La Oficina de Comunicaciones como Oficial de Información Pública del GTGRD-SCIH, consolidará la información oficial que será entregada a los medios de comunicación.

5. El Dpto. de Farmacia como Jefe de Logística del GTGRD-SCIH, gestionará los medicamentos e insumos, EPPs, pruebas de diagnóstico y oxígeno para la respuesta hospitalaria; así como la implementación de los tambos para la atención oportuna frente a eventos naturales o antrópicos de gran magnitud e impacto.

6. La Oficina Ejecutiva de Administración como Jefe de Administración y Finanzas del GTGRD-SCIH, gestionara el financiamiento y atención de los recursos para la respuesta hospitalaria, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico como Jefe de Planificación del GTGRD-SCIH y la Oficina de Recursos Humanos.

7. El Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos como Jefe de Operaciones del GTGRD-SCIH, debe gestionar y programar el recurso humano destinado a los pabellones, emergencias, UCI, áreas de observación y zona de carpas de ser el caso acondicionados para la respuesta hospitalaria.

8. OSGM coordinará con sus unidades los procedimientos para la continuidad de los servicios de salud en las áreas destinadas para la respuesta hospitalaria frente a las emergencias y desastres individuales o masivas, evaluando el estado de los techos y drenajes de los pabellones y demás ambientes para evitar filtraciones en caso de lluvias (sugiriéndose el uso del formulario EDAN para evidenciar el daño en los ambientes), así como la operatividad de las líneas vitales y casa fuerza, la reserva de combustible, el abastecimiento y reserva del agua potable en cisternas, tanques o similares, la provisión de gases medicinales, el suministro de energía eléctrica incluido el funcionamiento de los grupos electrógenos ante cortes imprevistos, y la eliminación de los residuos o desechos orgánicos.

6.3.3. PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACION Y RESPUESTA

ACTIVIDAD
1. El GTGRD-SCIH liderado por el Director General o el Jefe de Guardia de turno del HNAL, dirigirán las acciones de respuesta hospitalaria, incluido de ser necesario el despliegue y/o ampliación de la Oferta Móvil a la ***Fase respectiva*** **(FASE 1 o FASE 2)**, de acuerdo al flujo o sobredemanda de pacientes.
2. La UGERD a través del EMED continuará con el monitoreo de la respuesta hospitalaria de las atenciones médicas durante las *fiestas de fin de año* o por efecto de otros eventos adversos; administrando los Módulos EMED, actualizando la Sala de Crisis, preparando información para la toma de decisiones, manteniendo los enlaces del Radios Tetra y las coordinaciones internas y externas con DIRIS Lima-Centro, Minsa (COE, DIGERD, DGOS) y otras instituciones, así como convocar y coordinar con las brigadas hospitalarias, para el apoyo en la implementación y repliegue de la Oferta Móvil. Igualmente, utilizando el DRONE, evaluando las condiciones y estado de los ambientes del HNAL con énfasis en los techos, coordinando con el Jefe de OSGM para el mantenimiento respectivo en caso que existieran daños.
3. El Dpto. de Farmacia deberá garantizar el abastecimiento de Equipos de Protección Personal (EPPs) al personal de salud de las áreas de hospitalización, UCI, áreas de observaciones y demás ambientes para atención hospitalaria, personal de mantenimiento, brigadistas y otros; gestionando ante CENARES la dotación de EPPs y materiales para el diagnóstico de agentes epidemiológicos, de acuerdo con las recomendaciones del Instituto Nacional de Salud y Laboratorio Referencial.

4. El Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos deberá garantizar el rol de retenes de personal de Medico, Residente de las áreas críticas como Emergencia y Cuidados Críticos para las fechas de contingencia.
5. El Dpto. de Cirugía y Especialidades Médicas deberá garantizar el rol de retenes de Personal Médico y Residentes para las fechas de contingencia.
6. El Dpto. de Enfermería deberá garantizar rol de retenes de personal de enfermería y de personal técnico, como informar al área de Farmacia y Logístico el material faltante que se necesita para las diferentes áreas a su cargo para las fechas de contingencia.
7. La UFPSST evaluará el impacto de las amenazas en la vida y la salud del personal del HNAL.
8. La Unidad de Limpieza deberá garantizar la limpieza y desinfección de los pabellones, UCI, áreas de observación, área sucia y servicios higiénicos; ante las filtraciones y aniegos producidos por las lluvias intensas, eliminando los desechos orgánicos y EPPs contaminados del personal de salud.
9. La Unidad de Mantenimiento, debe garantizar el soporte técnico de los equipos asignados al Área de Expansión Interna (zona de carpas y pabellones), apoyando en su implementación de ser el caso.
10. La Oficina de Epidemiología continuará con la vigilancia epidemiológica de los agentes patógenos y la vigilancia del agua y saneamiento.
11. La atención de afectados o víctimas de los eventos adversos o referidos de otros establecimientos de salud, deberán derivarse a las áreas de observación, Pabellones, UCI o zona de carpas, según sea su condición.
12. Coordinación permanente de las referencias por sobredemanda de la capacidad resolutiva frente a las emergencias y desastres.
13. El Dpto. de Nutrición y Dietética deberá proyectar y garantizar la dotación de raciones alimenticias para los trabajadores del HNAL encargados de la respuesta hospitalaria mientras dure la alerta y/o emergencia.
14. OSGM deberá garantizar el soporte con sus unidades para la continuidad de los servicios de salud en las áreas destinadas para la respuesta hospitalaria, ante los eventos adversos (naturales o antrópicos).
15. Vigilancia deberá garantizar la integridad y seguridad del personal y de los bienes del HNAL, informando oportunamente cualquier inconveniente sobre el estado y ubicación de los bienes, con énfasis los ubicados en la zona de Carpas. Así mismo, debe asegurar el tránsito peatonal interno evitando el acceso a áreas de riesgo.
16. La Unidad de Transporte deberá garantizar la operatividad de las ambulancias y demás vehículos, para la atención de la emergencia y el transporte de materiales y personal que tenga que movilizarse en condiciones mínimas de seguridad.
17. Limpieza y desinfección de ambientes y ambulancias, en el marco de la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección en Ambientes de los EESS y servicios Médicos de Apoyo, según RM N° 372/2011 MINSA.
18. El Área Negra para el traslado y ubicación de víctimas seguirá a cargo del Mortuorio.

6.3.4. PROCEDIMIENTOS DE AMPLIACION DE LOS SERVICIOS

ACTIVIDAD
1. El liderazgo en la cadena de mando del GTGRD-SCIH seguirá a cargo del Director General, manteniendo reuniones permanentes con sus integrantes, para evaluar la condición de los servicios y su continuidad operativa, de ser el caso desde el Puesto de Comando (PC) implementado ante un evento adverso de grandes proporciones.
2. Cada departamento, servicio, unidad y oficina considerada en el presente plan, deberá tener en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su área y el rol de turnos y alternancias previamente elaborado, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.
3. Frente a la sobredemanda de afectados o heridos, que pongan en riesgo la capacidad resolutiva del hospital, se ampliará o fortalecerá la oferta móvil en la loza deportiva y/o el patio de maniobras de la Emergencia del HNAL, con carpas UGERD o gestionadas a Digerd-Minsa, recomendándose de ser necesario, el acondicionamiento de una **sede alterna** como ***Área de Expansión Externa***, en coordinación con Minsa, Diris Lima Centro y/o la Municipalidad, considerando como posibles áreas: ➢ Av. Miguel Baquero (**entre** la Emergencia Adulto y la Emergencia Pediátrica). ➢ Parque Crnel. Miguel Baquero.
4. Garantizar la operatividad y el ciclo de recarga y abastecimiento del ***Tanque de Oxígeno***, para proporcionar Oxigeno a todos los puntos de las áreas de expansión interna y externa de ser el caso (Emergencia, Hospitalización, área de Observaciones, zonas de Carpas, etc).
5. Ante el desabastecimiento o avería de los Tanques Criogénicos de Oxigeno (emergencia y hospitalización), se usará secuencialmente primero la planta de 140mts^3 luego la de 40mts^3.
6. OEPE deberá gestionar ante el MINSA de acuerdo con sus competencias y al marco normativo, el presupuesto para la atención de los requerimientos priorizados para hacer frente a las emergencias y desastres.

VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presente plan será financiado con el presupuesto regular de la institución, vinculada a la atención individual o masivas de las emergencias y/o gestionado ante el Minsa.

CUADRO DE GASTOS

Especifica de Gasto	Descripción del Gasto	U.M.	Cant.	P.U.S/.	subtotal	Total S/	Meta
Útiles de oficina para la elaboración del Plan:							
2.3.1.5.1.2	Papel Bond	Unidad	60	0.1	6.00	36.00	072
2.3.1.5.1.2	Impresión	Unidad	60	0.5	30.00		
Alimentos fríos para el personal EMED encargado del monitoreo:							
2.3.1.1.1.1	Agua mineral sin gas 500ml	Unidad	40	2	80.00	520.00	074
2.3.1.1.1.1	Bebida Hidratante 500ml	Unidad	40	3	120.00		
2.3.1.1.1.1	Galletas sodas x 48gr	Unidad	40	1	40.00		
2.3.1.1.1.1	Conserva en Durazno en Almíbar X 425gr	Unidad	40	7	280.00		
					TOTAL	**556.00**	

VIII. MONITOREO Y EVALUACION

La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGERD) será la encargada de monitorear las acciones de respuesta del presente plan, en coordinación con los miembros integrantes del GTGRD-SCIH; evaluando la información concerniente a la atención de afectados y víctimas durante las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025, y replegando la Oferta Móvil al final del periodo de la Contingencia, según el flujo de atenciones realizadas.

IX. ANEXOS.

ANEXO 1. REQUERIMIENTOS PARA LA RESPUESTA HOSPITALARIA

Ítem	Producto	U.M.	Cantidad
1	Silla de Ruedas	Unidad	50
2	Camillas para transporte de paciente	Unidad	50
3	Biombos de 3 cuerpos	Unidad	50
4	Coche de paro	Unidad	10
5	Collarines Ambu con reguladores	Unidad	50
6	Férulas neumáticas	Unidad	50
7	Porta sueros	Unidad	50
8	Mesa Plegable de metal-plástico	Unidad	10
9	Silla plegable metal-plástico	Unidad	40
10	Cloruro de Sodio	Unidad	50
11	Vendas	Unidad	50
12	Gasas	Unidad	50
13	Carpas de 6 x 10 estructura de metal y piso	Unidad	5

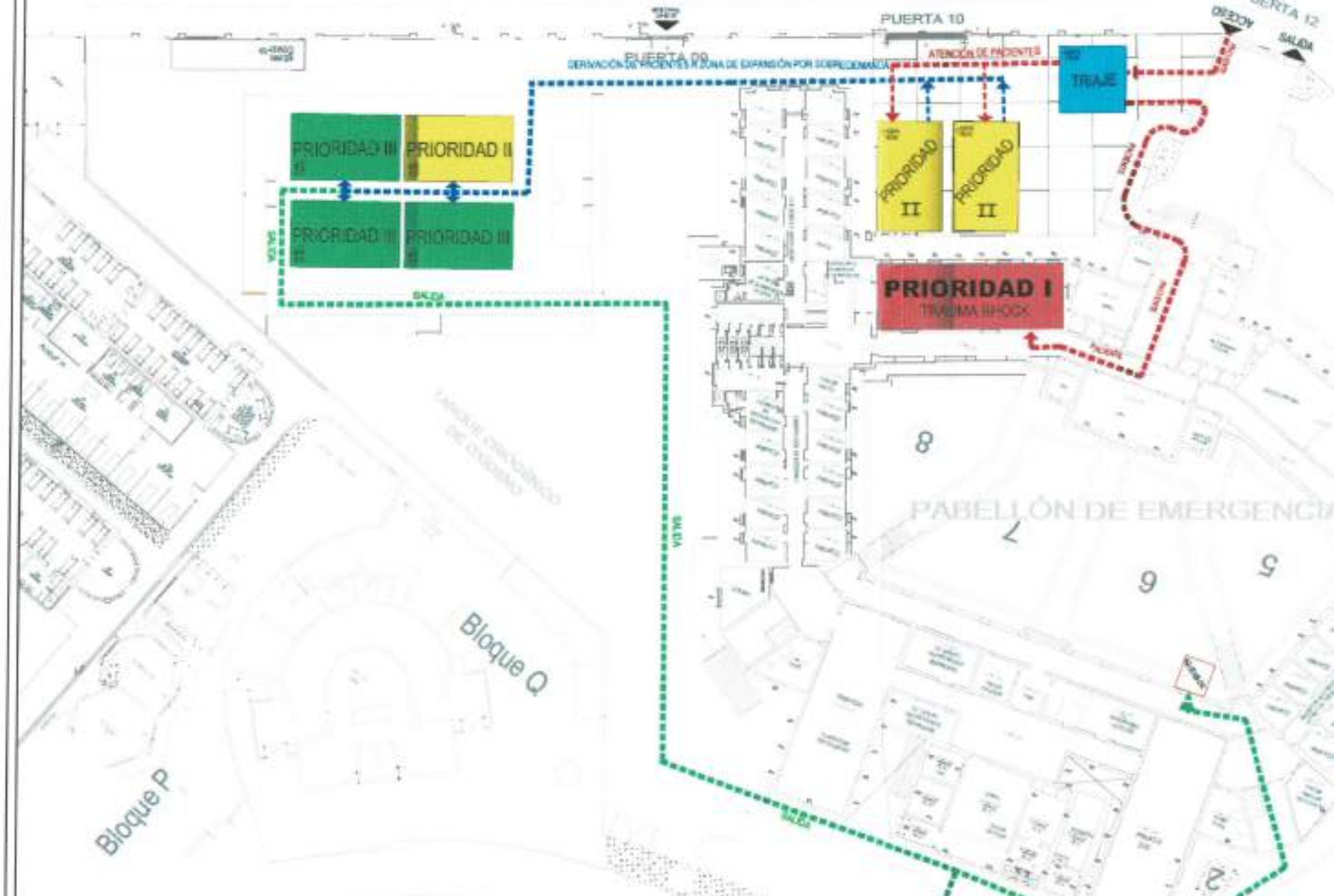

AREA DE EXPANSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ESC: 1/200

LEYENDA

RUTA PEATONAL

ANEXO 2. ÁREA DE EXPANSIÓN INTERNA PARA L

AREA DE EXPANSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ESC: 1/200

LE
RUTA 1
RUTA ATENCIÓN PAC
SALIDA
RUTA 2
HOSPITALIZACION PA

ANEXO 3. TARJETAS DE ACCION

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE HOSPITALARIO

COMANDO DE INCIDENTE HOSPITALARIO		
Denominación del Equipo: Sistema de **Comando de Incidentes Hospitalarios** - SCIH Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD	Ubicación: Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres - **UGERD**	Teléfono: 614-4646 Anexo 1000 Móvil 966567514
Cargo en el SCIH: **COMANDANTE DE INCIDENTE HOSPITALARIO**	Responsables: • Director General del HNAL • Jefe de Guardia (de Turno)	
Procedimiento: Ejecutar el proceso de Gestión Reactiva durante la Emergencia.	Integrantes del Equipo (GTGRD): • Dirección General • Dirección Adjunta • Jefe del Dpto. de Emergencia y Cuidados Crítico • Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre • Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico • Dirección Ejecutiva de Administración • Jefe del Dpto. de Farmacia • Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental • Jefe de Oficina de Seguros (Referencia, Contra referencia. • Jefe de la Oficina de Comunicaciones • Jefe del Servicio de Emergencia • Jefe del Dpto. de Enfermería • Jefe Enfermero del Servicio de Emergencia • Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología • Jefe del Dpto. de Medicina Interna • Jefe del Dpto. de la Consulta Externa y Hospitalización • Jefe del Dpto. de Anatomía Patológica • Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centros Quirúrgicos • Jefe del Dpto. de Servicio Social y Hospitalización • Jefe del Dpto. de Ginecología y Obstetricia • Jefe del Dpto. de Especialidades Quirúrgicas • Jefe del Dpto. de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal • Jefe del Dpto. de Pediatría • Jefe del Dpto. de Especialidades Medicas • Jefe del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes • Jefe del Dpto. de Nutrición y Dietética • Jefe del Dpto. de Patología Clínica y Banco de Sangre • Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento • Jefe de la Oficina de Personal • Jefe de la Oficina de Logística • Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	
Tareas: • Activación del Plan de Respuesta Hospitalario. • Dirigir las acciones de respuesta durante las Emergencias y Desastres. • Delegar responsabilidades de acuerdo a las competencias dentro del SCIH. • Disponer la liberación vehicular de las **Áreas de Expansión Internas** (Loza de estacionamiento de Ambulancias y loza deportiva de la nueva emergencia) para la posible ampliación de los servicios de salud. • Disponer el acordonamiento del **Áreas de Expansión Internas.** • Evaluar los reportes de monitoreo del Evento Adverso para la Toma de Decisiones. • Evaluar la disponibilidad de camas, medicamentos e insumos y del recurso humano. • Estar atento a las disposiciones emitidas por DIGERD–MINSA • Dar por finalizado la alerta en el caso de un evento adverso de origen interno al HNAL. • Preparar el informe final a remitir al nivel central MINSA. • Contar con el radio tetra operativo.		
Supervisor: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres – DIGERD / MINSA		

EQUIPOS MÉDICOS DE RESPUESTA HOSPITALARIA

TAMIZAJE		
Denominación del Equipo: Equipo de TAMIZAJE COVID-19	Ubicación: Área de Expansión Interna (Entrada Emergencia)	Uso de Radio
Cargo en el SCIH: **COORDINADOR DE TAMIZAJE**	Responsable: • Jefe del Servicio de EMERGENCIA	
Procedimiento: Evaluar, Registrar y derivar Pacientes Sintomáticos Respiratorio (sospechoso del nuevo coronavirus) al área de respuesta de la Emergencia.	Integrantes del Equipo: • 01 Técnico de Enfermería de Triaje • 01 Técnico Administrativo en Admisión	
Tareas: • Evaluar IRA sospechoso de COVID-19 con síntomas respiratorios y/o fiebre. • Derivar paciente sospechoso a la Carpa 1. • Informar por Radio a **Triaje Diferenciado** para su atención.	Logística básica: • Tarjeta de Acción. • **EPP 3** y todo lo necesario para la atención oportuna de las emergencias y desastres de acuerdo al evento adverso.	
Supervisor: Coordinador del Área de Concentración de Víctimas (**ACV**)		

TRIAJE DIFERENCIADO		
Denominación del Equipo: Equipo de TRIAJE DIFERENCIADO	Ubicación: Área de Expansión Interna (Carpa 1 TRIAJE DIFERENCIADO)	Uso de Radio
Cargo en el SCIH: **COORDINADOR DE TRIAJE DIFERENCIADO**	Responsable: • Jefe del Servicio de EMERGENCIA	
Procedimiento: Registrar, evaluar y priorizar la atención de víctimas según su gravedad durante la Emergencia.	Integrantes del Equipo: • 01 Médico : ➢ Especialidades Médicas ➢ Especialidades Quirúrgicas • 01 Personal de Salud: ➢ Técnico de Rehabilitación ➢ Odontólogo	
Tareas: • Evaluar IRA sospechoso de COVID-19, derivado del área de **Tamizaje**. • Reevaluar y hacer las pruebas de descarte. • De acuerdo a la evaluación y/o los resultados decidir: ➢ TRAUMA SHOCK: Si es un caso grave con alto riesgo. ➢ OBSERVACION: Si es un caso sospechoso con criterio de hospitalización. • Evaluar su referencia. • Consolidar información para su evaluación por los mandos superiores (GTGRD-SCIH, UGERD y EPIDEMIOLOGIA).	Logística básica: • Tarjeta de Acción. • Tarjetas de Triaje. • Formatos de registro de atenciones de víctimas en Emergencia. • **EPP 3** y todo lo necesario para la atención oportuna de las emergencias y desastres de acuerdo al evento adverso.	
Supervisor: Coordinador del Área de Concentración de Víctimas (**ACV**)		

TRAUMA SHOCK		
Denominación del Equipo: Equipo de estabilización cardiorrespiratoria.	Ubicación: Área de Expansión Interna (Carpa 3 TRAUMA SHOCK)	Uso de Radio
Cargo en el SCIH: **COORDINADOR DE LA TRAUMA SHOCK**	Responsable: • Jefe del Servicio de EMERGENCIA	
Procedimiento: Proporcionar soporte de vida avanzado (SVA) a pacientes con COVID 19.	Integrantes del Equipo: • 01 Médico Emergenciólogo • 01 Enfermero de EMG • 01 Técnico de Enfermería de EMG	
Tareas: • Atención inmediata de pacientes críticos con IRAG de riesgo vital alto. • Estabilizar función cardiorrespiratoria. • Monitoreo Clínico. • Traslado asistido de las víctimas según protocolos MINSA para casos de COVID 19. • En el supuesto que el paciente con COVID 19 falleciera, informar a MINSA para su levantamiento, en el marco de la Resolución Ministerial Nº 100-2020-MINSA que Aprueban la **Directiva Sanitaria Nº 087-MINSA/2020/DIGESA**, *Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19.* • Proceder a desinfectar la CARPA.	Logística básica: • Tarjeta de Acción. • **EPP 3** y todo lo necesario para la atención oportuna de las emergencias y desastres de acuerdo al evento adverso.	
Supervisor: Coordinador del Área de Concentración de Víctimas (**ACV**) / Coordinador de Triaje (**T**)		

OBSERVACIÓN		
Denominación del Equipo: Equipo de Observación.	Ubicación: Área de Expansión Interno (Carpa 2 OBSERVACION)	Uso de Radio
Cargo en el SCIH: **COORDINADOR DE LA OBSERVACION**	Responsables: • Jefe del Servicio de EMERGENCIA	
Procedimiento: Monitorizar los signos de pacientes con COVID 19 (Observación pre Hospitalario).	Integrantes del Equipo: • 01 Médico Emergenciólogo o de la especialidad de Medicina Interna • 02 Enfermeros de EMG • 02 Técnicos de Enfermería de EMG	
Tareas: • Seguimiento de la evolución de pacientes con COVID 19. • Traslado asistido de ser necesario bajo los protocolos de MINSA.	Logística básica: • Tarjeta de Acción. • **EPP 3** y todo lo necesario para la atención oportuna de las emergencias y desastres de acuerdo al evento adverso.	
Supervisor: Coordinador del Área de Concentración de Víctimas (**ACV**) / Coordinador de Triaje (**T**)		

ANEXO 4. DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL HNAL (Anexos)

A. Órganos de Dirección		
1. Dirección General	Dr. Eduardo Franklin Yong Motta	1000
2. Dirección Adjunta	Dr. Eduardo Franklin Yong Motta	1002
3. Unidad de Secretaría Técnica	Srta. Rosario Cerrón Torres	
4. Unidad de Tramite Documentario	Lic. Raúl Barzola Chávez	1010 mesadepartes@hospitalloayza.gob.pe
5. *Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres* - **UGERD**	Dra. Cinthya Evangelista Medina	6175 - 6708 **995149729** 994445577 ugrd.hnal@gmail.com
B. Órgano de Control		
1. Órgano de Control Institucional	C.P.C. Ericka Andrea Gómez Hidalgo	1101
C. Órganos de Asesoramiento		
1. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Dr. José Raúl Carpio Barbieri	2500
- Unidad Funcional de Presupuesto	Lic. Lucy Nancy Isla Samaniego	
- Unidad Funcional de Costos, Ingresos y Tarifas	Sra. Ysabel Guerrero López	
- Unidad Funcional de Planeamiento y Gestión Institucional	Lic. Milusca Giovana Flores Durand	
- Unidad Funcional de Proyectos de Inversión	C.P.C. Sony Marleny Quiróz Navarro	
- Unidad Funcional de Organización y Modernización	Bach. Vicente Federico Suárez Mori	
2. Oficina Asesoría Jurídica	Abog. Elizabeth Lucila Vargas Fabes	2601
3. Oficina Epidemiología y Salud Ambiental	Dr. Moisés Guido Sihuincha Maldonado	7000
4. Oficina de Gestión de la Calidad	Dr. Italo Edward Vásquez Vargas	2800
D. Órganos de Apoyo		
1. Oficina Ejecutiva de Administración	Abog. Cesar Humberto Abrill Arredondo	1004
1.1 Oficina de Personal	Lic. Rosa Janet Vásquez Manay	1200
- Unidad de Desarrollo y Capacitación del Personal	Lic. Adm. Hamilton Muñoz Tafur	1205
- Unidad de Bienestar Social de Servicios Básicos	Lic. Magaly Rosario Sánchez Ávila	1202
- Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de RRHH	Ing. Miguel Ángel Atoche Pacherres	1207
- Unidad de Ingreso y Escalafón	C.P.C. Marisol Karen Gálvez Flores	1207
- Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones	Sra. Dora Amalia Morales Tarazona	1203
- Unidad de Prevención, Seguridad y Salud en el Trabajo	Dra. Lizeth Olenka Limache Montes	1204
- Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario	Abog. Elizabeth Lucila Vargas Fabes	0
1.2 Oficina de Economía	C.P.C. Wilfredo Uber Ascencios Principe	1401
- Unidad de Tesorería	Sr. Eduardo Santos Velásquez	
- Unidad de Control Previo	C.P.C. Eleazar Fernando Santos Tranca	
- Unidad de Presupuesto	C.P.C. Brumilda Carlos Carrasco	
- Unidad de Contabilidad	C.P.C. Martha Silvia Urtecho Enriquez	
1.3 Oficina de Logística	**Abog.** Arturo Cirilo Rojas Gonzales	1300
- Unidad de Control Patrimonial	Sr. Miguel Ángel Cornejo Sánchez	
- Unidad de Almacén	Bach. Germán García Mendoza	
- Unidad de Adquisiciones	Sr. Luis Alberto Mendoza Ortiz	
- Unidad de Programación	Bach. Econ. Carmen Teresa Rivera Collazos	
1.4 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. Jorge Luis Takami Oblitas	1501
- Unidad de Costura	Sr. Mario De La Cruz Yauri	2001
- Unidad de Lavandería	Abog. Rodolfo Castilla Ponce de León	1901
- Unidad de Limpieza y Jardines	Sr. Israel Gilberto Paredes Carbajal	0
- Unidad de Mantenimiento	Sr. Luis David Díaz Sánchez	1701

- Unidad de Ingeniería Clínica	Ing. Edwin Silverio Aponte Penadillo	1516
- Unidad de Transportes	Sr. Cesar Luis García Laya	1515
- Unidad de Seguridad y Vigilancia	Sr. Hugo Pedro Alvarado Huanca	1600
2. Oficina de Comunicaciones	**Lic.** Lindsay Pamela Yuk Fung Wong Lizano	2100
- ***Central Telefónica***	**Sra.** Mery Moscol Rojas	**01-5094800**
3. Oficina de Estadística e Informática	Ing. María Lucinda Ramon Velásquez	2200
- Unidad de Informática	Ing. Herbert Coral Rojas	8001
- Unidad de Estadística	Sr. Herbert Jesús Díaz Villón	8001
- Unidad de Archivo Central	Sr. David Aníbal Ascencio Garay	1452
- Unidad de Registros Médicos (Admisión)	Sr. Jaime Ronald Román Gutarra	2211
4. Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Dr. Selim Carlos Seguin Alfaro	2301
5. Oficina de Seguros - SIS	Dra. Pamela Milagros Muñoz López	2400
E. Órganos de Línea		
1. Dpto. de Departamento de Medicina Interna	Dr. Luis Alberto Maya Pérez	6900
- Serv. Medicina Interna 1-I	Dr. Víctor Alfonso Valencia Caballero	6902
- Serv. Medicina Interna 1-II	Dr. Daniel Andrés Cáceres Alpaca	6903
- Serv. Medicina Interna 2-I	Dr. Leónidas Chang Carrillo Ñañez	6904
- Serv. Medicina Interna 2-II	Dra. Zandra Judith Moncada Vilela	6926
- Serv. Medicina Interna 3-I	Dr. Juan Ismael Villareal Menchola	6907
- Serv. Medicina Interna 3-II	Dra. Silvia Patricia Martina Zamudio Romero	6908
- Serv. Medicina Interna 4-I	Dr. José Ignacio Vladimiro Caballero López	6906
- Serv. Medicina Interna 4-II	Dr. Federico Efraín Elguera Falcon	6946
- Serv. Medicina Interna 8-I	Dr. Aldo Belly Vivar Mendoza	6981
2. Dpto. de Especialidades Médicas	Dr. Félix Jesús Romero Peña	3701
- Serv. Cardiología y Cuidados Coronarios	Dr. Gilberto Fernando Torres Vega	3902
- Serv. Dermatología	Dr. Wenceslao Javier Castillo Farneschi	4000
- Serv. Endocrinología	Dr. Freddy Edmundo García Ramos	4300
- Serv. Gastroenterología	Dr. Jorge Luis Garavito Rentería	4501
- Serv. Geriatría	Dr. Juan Marcos Villón Almendras	6836
- Serv. Oncohematología	Dr. Juan Carlos Samamé Pérez Vargas	6827
Unid. Oncología Médica	**Dr.** Rolig Aliaga Chávez	5001
- Serv. Inmunoreumatología	Dr. Mijahil Pavel Cornejo Ortega	4801
- Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Dra. Yolanda Pilar Cuya Martínez	3800
- Serv. Nefrología	Dr. Boris Eduardo Medina Santander	4101
- Serv. Neumología	Dr. Mario Daniel Danilla Dávila	4201
- Serv. Neurología	Dr. Martín Diego Sánchez Sanguinetti	5101
- Serv. Salud Mental	Dra. María Elena Herrera Palomino	4402
Coordinador Unidad de Psicología	**Psi.** Ethel Camarena Jorge	4400
- Serv. Infectología	Dr. Eduardo Demetrio Matos Prado	0
3. Dpto. de Cir. General Aparato Digestivo y Pared Abdominal	**Dr.** Carlos Homero Otiniano Alvarado	5200
- Serv. Cirugía 6-I	**Dr.** Eddar Walter Llontop Ramos	0
- Serv. Cirugía 6-II	Dr. Johandi Delgado Quispe	0
- Serv. Cirugía 6-III	Dr. Alexander Adonias Espinoza Vargas	0
4. Dpto. de Especialidades Quirúrgicas	Dr. Pedro Ernesto Castillo Chirinos	0
- Serv. Cirugía Cabeza y Cuello	Dr. José Antonio Novoa Pérez	5400
- Serv. Cirugía Plástica y Quemados	Dr. Walter Boris Navarro Murgueytio	5600

- Serv. Neurocirugía	Dr. Víctor Vladimir Torres Pérez	5800
- Serv. Oftalmología	Dr. Jorge Aquiles Orna Costa	5300
- Serv. Ortopedia y Traumatología	Dr. Juan Mirko Tello Vinces	5501
- Serv. Otorrinolaringología	Dra. Norka Mariella Aurelia Vásquez Zeballos	5701
- Serv. Urología	Dra. Irma María Del Castillo Díaz	5900
- Serv. Cirugía Torácica y Cardiovascular	Dr. Julio Cesar Ricardo Castillo Garagate	0
- Serv. Cirugía Vascular Periférico y Angiología	Dr. Jorge Aysanoa Ballester	6101
5. Dpto. de Ginecología y Obstetricia	Dr. José Alberto Rojas Jaimes	6200
- Serv. Obstetricia	Dra. Rosa Elvira Sack Ninatanta	6202
- Serv. Ginecología	Dr. Roberto Eduardo Ávila Matos	6200
- Serv. Reproducción Humana	Dr. Juan Antonio Allemant Mori	6204
- Serv. Oncología Ginecológica y Mama	Dr. Luis Yingherd García Bernal	0
- Serv. Obstetrices	Obst. Fresia Carmen Rivera Clarés	6202
6. Dpto. de Pediatría	Dr. Luis Sandro Flortán Tutaya	6401
- Serv. Pediatría	Dra. Marsi Mónica Larragán Rodríguez	6501
- Serv. Neonatología	Dra. Sonia Del Pilar Huaipar Rodríguez	6600
7. Dpto. de Estomatología	Dr. Jorge Luis Casaverde Hermoza	6300
- Serv. Estomatología Clínica	Dra. Julia Aurora Díaz García	6302
- Serv. Estomatología Quirúrgica	Dr. Cesar Javier Nuñez Villalva	0
8. Dpto. de Enfermería	Lic. Nancy Salinas Escobar	3605
- Enfermería del Servicio de Emergencia	Lic. Ysela María Peña Rosas	6702
- Serv. de Enfermería en Consulta Externa	Lic. Emma Gladys Cadenillas Coronel	
- Serv. de Enfermería en Atención Integral	Lic. Elvira Isabel Zapata Chura	
- Serv. de Enfermería en Atención Clínica Pabellón 1	Lic. María Angelan Fernández Pacheco	
- Serv. de Enfermería en Atención Clínica Pabellón 2	Lic. Cecilia Del Pilar Murga Cornejo	
- Serv. de Enfermería en Atención Clínica Pabellón 4 y 8-I	Lic. Libertad Pascuala Alcoser Oliveros	
- Serv. de Enfermería en Atención Quirúrgica Pabellón 6-I	Lic. Virginia Tanta De Solano	
- Serv. de Enfermería Cuidado Quirúrgico Pabellón 6-II y 6-III	Lic. María Guima Reinoso Huerta	
- Serv. de Enfermería Cuidado Quirúrgico en Traumatología y Urología	Lic. Miriam Belbet Pineda Segura De Rentería	
- Serv. de Enfermería en Atención Ginecológica y Obstetricia	Lic. María Carmen Muñico Mellado De Haro	
- Serv. de Enfermería en Atención UCI General y UCI Coronarias	Lic. Evangelina Zapata Tello	
- Serv. de Enfermería en Atención de Emergencia	Dra. Martina Obando Zegarra	
- Serv. de Enfermería en Cuidado del Neonato y del Niño	Lic. Gladys Borjas Avalos	
9. Dpto. de Anestesiología y Centros Quirúrgicos	Dr. Leonardo Moisés Corrales Mechado	2900
- Serv. Anestesia	Dr. Oswaldo Ángelo Granados Huaynates	2901
- Serv. Analgesia	Dra. Rosa Matilde Mormontoy Rivero	2902
- Serv. Reanimación	Dra. Rocío Del Pilar Espinoza Díaz	0
10. Dpto. de Patología Clínica y Banco de Sangre	Dr. Percy Genaro Salas Ponce	3011
- Serv. Banco de Sangre	Dra. Alina Bruner Carrasco Gil	3018
- Serv. Inmunología	Dra. Bertha Torres Gallo	3014
- Serv. Bioquímica	Dr. Percy Genaro Salas Ponce	3016
- Serv. Hematología	Dr. Juan Wilfredo Urbina Vargas	3015
- Serv. Microbiología	Dr. Jorge Humberto Pedro Velásquez Pomar	3021
- Serv. Inmunoserología	Dra. Nathaly Fernández Castro	
11. Dpto. de Anatomía Patológica	Dr. César Augusto Chian García	3101
- Serv. Histopatología y Necropsias	Dra. Carlos Antonio Calderón De La Cruz	0

- Serv. Citología	Dra. Guiselle Gutiérrez Guerra	0
12. Dpto. de Diagnóstico por Imágenes	Dra. María Cecilia Ortiz Mejía	3201
- Serv. Radiología	Dr. Mario Roberto Cavero Cueva	3207
- Serv. Ecografía	Dra. Ana María del Carmen Paredes Pérez	3206
- Serv. Medicina Nuclear		3203
13. Dpto. de Nutrición y Dietética	Lic. Maribel Tirza Grados Márquez	3301
- Serv. Alimentación Central	Lic. Yacqueline Alicia Tello Ayala	0
- Serv. Tratamiento Dietético	Lic. Liz Magaly Molina Rivas	0
14. Dpto. de Servicio Social	Lic. Marieta Mercedes Vilca Hurtado	3401
- Serv. Social de Hospitalización y Consulta Externa	Lic. Lucia Del Rosario López Romero	3405
- **Emergencia**	Lic. Violeta Ayala Teodoro	3408
- Serv. Social de Educación y Animación Social	Lic. Beatriz Ore Díaz	0
- Serv. Social de Emergencia Adultos y Materno Infantil	Lic. Carmen Nelly Zapata Nalbarte	
15. Dpto. de Farmacia	Q.F. Sonia Apaestegui Infanzón	3501
- Serv. Farmacia	Q.F. Ana María Vicuña Villalobos	3502
- Serv. Fórmulas Magistrales y Set Quirúrgicos	Q.F. María Elena Álvarez Peralta	3504
16. Dpto. de Consulta Externa y Hospitalización	Dr. Marco Antonio Limache Tueros	6800
- Serv. Consulta Externa	Dr. Marco Antonio Limache Tueros	6801
- Serv. Hospitalización	Dra. Marisol Rosa Egusquiza Ortega	6801
- Serv. Medicina Preventiva y Salud Pública	Dr. Marco Antonio Limache Tueros	0
17. Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos	Dr. Iván Richard Bernuy Rodríguez	6700
- Serv. de Emergencia	Dr. Erwin Werner Laserna Suarez	6709
- Serv. Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios	Dr. Ronny Mitchel Mercado López	6705
- Unidad del Sistema de Referencia y Contrarreferencia	Dra. Ana María Del Pilar Villalon Flores	6810
Coordinador General de TELESALUD	Dr. David Zenobio Vilcarano Bendezú	
Plataforma de Atención al Usuario	Bach. Mercedes Celestino Marcelo	
Responsable de Acceso a Información Pública	Abog. Elizabeth Lucía Vargas Fabes	

ANEXO 5. DIRECTORIO DE BRIGADISTAS HOSPITALARIOS ACTIVOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CELULAR	CARGO	SERVICIO
1	CHAMBI MANGO	VICTOR RUBEN	959020230	MÉDICO	SERVICIO DE EMERGENCIA
2	PAREDES GONZALES	DIANA	942020578	LIC.EN ENFERMERIA	DPTO EN ENFERMERIA
3	POMALAZA ALAYO	LUZ GRACIELA	954756493	LIC.EN ENFERMERIA	DPTO EN ENFERMERIA
4	TAIPE YAURICASA	BETTY ALVINA	996863564	LIC.EN ENFERMERIA	DPTO EN ENFERMERIA
5	FARRO RUIZ	SOFIA	999089440	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO DE EMERGENCIA
6	GUEVARA VILCHEZ	CELI	957817038	TEC. ENFERMERIA	DPTO EN ENFERMERIA
7	HERRERA MORENO	ELISABETH MARIA	993812733	TEC. ENFERMERIA	DPTO EN ENFERMERIA
8	HUAYTA GUARDIA	RUFINA ENRIQUETA	995164275	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO DE MERGENCIA
9	LACHIRA PANTA	MARTHA CECILIA	984969942	TEC. ENFERMERIA	DPTO DE FARMACIA
10	POMACINO BENITES	DORIS JINA	980743664	TEC. ENFERMERIA	DPTO EN ENFERMERIA
11	POMALAZA ALAYO	MARIA MERCEDES	961809822	TEC. ENFERMERIA	DPTO EN ENFERMERIA
12	RODRIGUEZ HERMENEGILDO	MARIA OLIVIA	993086668	TEC. ENFERMERIA	DPTO EN ENFERMERIA
13	SILUPU CARAMANTIN	RENAN PAUL	920031649	TEC. ENFERMERIA	UGERD-EMED
14	SOTOMAYOR ROJAS	SHARON MILAGROS	932095757	TEC. ENFERMERIA	DPTO EN ENFERMERIA
15	URBANO RIVERA	FORTUNATA ROSA NINFA	966654598	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO DE EMERGENCIA
16	REYES CHUQUILLANQUI	YMELDA	981821175	ASISTENTA SOCIAL	SERVICIO SOCIAL
17	PINO GARCIA	YOLANDA	994720295	ING. INFORMATICA	UNIDAD DE INFORMATICA
18	YSLA RUBIÑOS	NATALIA PATRICIA	990380414	LIC. EN COMUNICACIONES	SERVICIO DE COMUNICACIONES
19	PAREDES CARBAJAL	ISRAEL GILBERTO	994707826	TEC. ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE PERSONAL
20	PEREZ RODRIGUEZ	HEIDY KAREN	960970398	TEC. ADMINISTRATIVO	UGERD-EMED
21	QUINCHO JARA	CARLOS DAVID	940771791	AUX. ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE PATRIMONIO
22	VIGIL QUISPE	CHRISTIAN DAVID	987653999	TEC. OPERACIONES	UGERD-EMED
23	VIGIL QUISPE	HENRY ALEXANDER	902910962	TEC. OPERACIONES	UGERD-EMED
24	CCELLCCASCCA MEDRANO	MELINA	973697010	SECRETARIA	SUBCAFAE
25	DAVILA ZUMAETA	JAQUELINE	902907039	SECRETARIA	UNIDAD DE LIMPIEZA
26	GONGORA ALVAREZ	MARILYN	941664325	SECRETARIA	UGERD-EMED
27	URRUNAGA GOMEZ	ANA MARIA	982592141	TEC. EN ESTADISTICA	UNIDAD DE ESTADISTICA
28	GODOY FLORIAN	JORGE LUIS	989979435	TEC. EN SEGURIDAD	UNIDAD DE VIGILANCIA
29	PEREZ VASQUEZ	ADITA	923005038	TEC. EN SEGURIDAD	UNIDAD DE VIGILANCIA
30	SUCNO LUNA	ALDO DAVID	996288022	TEC. EN SEGURIDAD	UNIDAD DE VIGILANCIA
31	TELLO REVOLLAR	BRUNO ABEL	929355827	TEC. EN SEGURIDAD	UNIDAD DE VIGILANCIA
32	UCHUYA PARIZACA	FREDY ANDRES	971335880	TEC. EN SEGURIDAD	UNIDAD DE VIGILANCIA
33	PASTOR HURTADO	CARLOS JUNIOR	939983792	TEC. EN LIMPIEZA	UNIDAD DE LIMPIEZA

ANEXO 6. DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE APOYO PARA LA RESPUESTA HOSPITALARIA

Institución	Tipo de Apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD / MINSA	Logística	M.C. MIGUEL DAVID APONTE JURADO defensa@minsa.gob.pe pp068@minsa.gob.pe	Av. San Felipe 1116 Jesús María	222 1226 222 2059 222 0927 222 2143 RED RADIAL Radio Minsa: DIGERD-COE **OCCA-99** UGERD HNAL: **OCCA-19**
CBP Unidad 14° de Breña.	Cisternas de agua para combatir el fuego.	Brigadier CBP Luis La Torre Ortega BG Rubén Abel Bermúdez Zabroso	Jr. Camaná s/n Lima central.	222-0222
			Jr. Rebeca Oquendo 360-Breña.	4231100
			Jr. De La Unión 1027 Cercado de Lima	4268338
SEDAPAL	Apoyo con agua potable.	Ing. Jorge Luis Ángel Bustamante Dawson	Autopista Ramiro Prialé 210	3178000
		Ing. Feliz Flores	Coordinador de zona.	981288475
Comisaria de Breña	Apoyo con la seguridad.	Cmdt. PNP Enrique F. Escalante Veliz	Av. General Varela 1978 Breña	4314354 424-4263
Comisaría de Alfonso Ugarte		Cmdt. PNP Pedro Agustín Vargas Chilón	Cdra. 13. Av. Alfonso Ugarte Cercado de Lima	986643944 4317553
Jefe Región Policial Lima		Gral. PNP Gastón Cesar Rodríguez Limo	Av. España 400	4330049 4311668
Municipalidad de Lima	Apoyo con frazadas, tiendas, etc.	Rafael López Aliaga ALCALDE DE LIMA Mario Carlos Casaretto La Torre GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Cesar Jesús Calderón Sandoval SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	Jr. De la Unión 300	6321300

BIBLIOGRAFÍA

1. Fundamentos para la mitigación de desastres en establecimientos de salud. Washington, D. C.: OPS 2004.

2. Guía para la reducción de la vulnerabilidad en el diseño de nuevos Establecimientos de salud. Washington, D. C.: OPS 2004.

3. Hospitales Seguros, Una responsabilidad colectiva. Un indicador mundial de reducción de desastres. Washington, D. C.: OPS 2005.

4. Disco Compacto (CD). Planeamiento hospitalario para casos de desastres. Curso PHD. Washington, D. C.: OPS 2005.

5. USAID/OFDA. Curso básico sistema de comando de incidentes. Noviembre 2012. pp 2-3. http://bvpad.indeci.gob.pe/html/es/cursos_indeci/documentos/CBSC-incidente.pdf

6. LA GESTIÓN DE RIESGOS ANTE UNA PANDEMIA DE GRIPE GUÍA DE LA OMS PARA FUNDAMENTAR Y ARMONIZAR LAS MEDIDAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA PANDEMIA. Organización Mundial de la Salud 2017.

7. https://www.paho.org/spanish/ad/dpc/cd/vir-flu-plan-mundial-oms.htm, Plan mundial de la OMS de preparación para una pandemia de influenza.

8. Brote de nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Asia https://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/coronavirus/coronavirus280120.pdf

9. Qué es un coronavirus, de dónde viene, cómo se contagia y cómo se puede evitar https://www.expansion.com/sociedad/2020/02/27/5e579e13e5fdea7c638b4619.html

10. Tipos de coronavirus humanos https://www.cdc.gov/coronavirus/types.html

11. OPS/OMS. Instructivo - Lista de verificación de alistamiento para la respuesta al COVID-19 en Hospitales. Documento provisional - Versión 5. febrero 10, 2020. https://www.paho.org/es/documentos/instructivo-lista-verificacion-alistamiento-para-respuesta-al-covid-19-hospitales